

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de junio del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3075-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Vladimir de la Cruz de Lemos
Anabelle Castillo López
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con veintisiete minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días al Consejo Universitario y la comunidad universitaria que ve y sigue estas sesiones.

Damos inicio a la sesión ordinaria 3075-2025 del Consejo Universitario, con la presencia de todas las personas que formamos actualmente este órgano colegiado de la Universidad, a saber: Don Vladímir de la Cruz, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, don Greivin Solís, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega, en calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Asimismo, participan como personas invitadas permanentes, don Héctor Saballos, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Se hizo llegar una agenda siguiendo el orden que establece el reglamento del Consejo Universitario, para la sesión del día de hoy 5 de junio del año 2025. 5 de junio, día Internacional del ambiente, día que por otro lado, la UNED tiene muy interiorizado en todo su quehacer a lo largo del tiempo, de hecho nuestro primer programa aprobado, allá en 1977, fue el de educación ambiental, creo que eso marca una identidad de la UNED y un compromiso de la UNED con los temas ambientales y a lo largo de las décadas son múltiples, cientos, quizás miles de proyectos y acciones que se han emprendido en todas las sedes del país, y en las oficinas centrales, y ese compromiso nos debe mantener en una acción permanente en defensa del tema ambiental. Así que, un comentario para empezar la sesión del día de hoy.

Veamos a la agenda con la cual se convocó a la sesión. Tenemos aprobación de agenda, no hay actas, pero hay una inclusión. Luego tenemos 3 temas que son de naturaleza confidencial, se verían usualmente al final de la sesión para no tener que interrumpir la transmisión, sino hasta el final de que hayamos visto varios temas.

En el capítulo de proyectos de ley ingresados en consulta, tenemos un nuevo proyecto que ingresó para conocimiento de la Universidad, y seguimos con el capítulo de correspondencia, y luego de correspondencia los dictámenes de comisiones permanentes o especiales del Consejo Universitario, y el tema en el capítulo final de informe de las personas que formamos el Consejo Universitario, esperamos avanzar con esta agenda el día de hoy.

Hay 3 temas de inclusión que están agregando para el día de hoy.

La aprobación del acta de la sesión anterior, el acta 3074-2025.

Tenemos este en correspondencia que es el informe de la secretaría del Consejo Universitario, para poderlo ver ahora.

1. Oficio SCU-2025-144 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024. REF. CU-666-2025

Luego tenemos un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, la modificación N°5-2025.

1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00. CU.CPP-2025-019

¿Si hay alguna observación adicional de las personas del Consejo Universitario?
Si no hay observaciones, entonces les solicito que aprobemos la agenda del día de hoy.

Queda aprobada la agenda con las inclusiones mencionadas

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA 3074-2025

III. CORRESPONDENCIA

1. Oficio SCU-2025-144 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024. REF. CU-666-2025
2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00. CU.CPP-2025-019
3. Oficio ECE-467-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de recargo de funciones en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla. REF: CU-645-2025
4. Oficio VIVE-OPE-017-2025 de la Oficina de Promoción Estudiantil, referente a solicitud de recargo de dicha oficina en la señora Cynthia Guzmán Trejos. REF: CU-649-2025
5. Oficio VP-049-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento interino de la jefatura del CPPI. REF: CU-629-2025
6. Oficio COBI 16010 del Consejo de Becas Institucional, referente a vencimiento de nombramiento de Julián Ramírez Navarro como miembro suplente del sector Profesional. REF: CU-648-2025
7. Oficio DGTH.2025.0562 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente al envío del Perfil del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA). REF: CU-551-2025

8. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDA-2025-024
9. Oficio FEU-0722-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a propuesta de modificación del artículo 1, inciso 8) del Reglamento del Consejo de Escuela. REF: CU-655-2025
10. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis de actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”. CU.CPDOyA-2025-032
11. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicitan prórroga. CU. CPDOyA-2025-034
12. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2024. CU.CPDOyA-2025-033
13. Oficio AJCU-2025-090 de la Asesoría jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos ingresados en consulta al 02 de junio de 2025. REF: CU-651-2025
14. Oficio CCAAd.2025.103 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a nombramiento de persona coordinadora de dicha Comisión. REF: CU-582-2025
15. Oficio CR-2025-620 del Consejo de Rectoría, referente a la suspensión temporal por el II cuatrimestre del 2025, de la matrícula para personas privadas de libertad ubicadas en los espacios oficialmente definidos por el Ministerio de Justicia y Paz como parte del Circuito de Alta Contención. REF: CU-589-2025
16. Oficio CR-2025-629 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de equipos de cómputo para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria de Puntarenas. REF. CU-614-2025
17. Oficios AUR-001, 002 y 004-2025 con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa. REF: CU-644-2025
18. Manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF: CU-305-2025

19. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
20. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
21. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
22. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
23. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B. REF: CU-1266-2024
24. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
25. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
26. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
27. Oficio ViD 214-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a subrogación del IGESCA en la señora Mildred Acuña Sossa. REF: CU-467-2025
28. Oficio CCP.148.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para asignación de tiempos de los miembros de las comisiones. REF: CU-472-2025

29. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
30. Oficio VIVE-077-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a envío de informe del Programa de atención a estudiantes en privación de libertad. REF: CU-487-2025
31. Oficio DM-DVM-AC-0564-2025 remitido por la señora viceministra de Educación Pública, en respuesta al acuerdo CU-2025-068-A tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3060-2025, Art. V, inciso 2-a). REF: CU-516-2025
32. Oficio CONED-Dirección 072-2025 en el que se remite el “Informe sobre la situación actual de las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas que se encuentran matriculadas en el CONED”, en respuesta al acuerdo CU-2025-080, tomado en sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13). REF: CU-528-2025
33. Oficio ViD 226-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a observaciones de esta Vicerrectoría de Docencia en relación con la propuesta de ajustes al Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios. REF: CU-544-2025
34. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
35. Oficio TEUNED-012-2025 del Tribunal Electoral Universitario, referente a solicitud de nombramiento continuo para la profesora Susana Murillo López. REF: CU-574-2025
36. Oficio SCU-2025-119 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a varias propuestas de acuerdo para ser analizadas. REF: CU-619-2025

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Consulta de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, referente a la eliminación de los procedimientos en la página web de la UNED.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a las reuniones de Comisión de Enlace.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Denuncia anónima DEN.CU-03-2025. REF.CU-535-2025 (se comparte vía correo electrónico) (confidencial)
2. Denuncia anónima DEN.CU-04-2025 sobre supuestas irregularidades en nombramientos. REF.CU-553-2025 (se comparte vía correo electrónico) (confidencial)
3. Oficio SCU-2025-135 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio. REF. CU-639-2025, REF. CU-640-2025 y REF. CU-643-2025 (pendiente admisibilidad OJ)

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, para ser enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión. CU.CPDA-2025-016 (a la espera de observaciones con fecha al 15 de julio de 2025)
- b. Análisis sobre el estudio *“Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica”*. CU.CPDA-2025-022
- c. Análisis de estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”. CU.CPDA-2025-023

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

- b. Análisis de los Informes de Control Interno 2024, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2025-024
- c. Análisis Informes de Auditoría Externa períodos 2023 y 2024. CU.CPDOyA-2025-036

3. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

4. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

5. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

6. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- d. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- e. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- f. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031
- g. Solicitud de prórroga. CU.CAJ-2025-055

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

No hay

VII. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3074-2025

RODRIGO ARIAS: Conocemos el acta de la sesión anterior, la 3074-2025. Someto a votación el acta de la última sesión.

[Se aprueba el acta No. 3074-2025 con modificaciones de forma]

Veamos las dos inclusiones. El primero es de la secretaría del Consejo Universitario. ¿Quién nos lo lee este?, No sé si don Greivin, este fue encargado a doña Paula y a don Greivin. ¿Greivin usted?

GREIVIN SOLÍS: Sí claro.

RODRIGO ARIAS: Bien gracias.

III. CORRESPONDENCIA

1. **Oficio SCU-2025-144 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024.**

Se conoce el oficio SCU-2025-144 de fecha 03 de junio de 2025 (REF. CU-666-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 7), celebrada el 08 de mayo del 2025 (CU-2025-163), presenta el informe de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024, realizado en conjunto con el señor Greivin Solís Zárate, miembro interno del Consejo Universitario.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a todos y todas, y a la comunidad que nos ve.

En este punto se recibe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 7), celebrada el 08 de mayo del 2025 (CU-2025-163), en el cual se encarga a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, que en conjunto con el señor Greivin Solís Zárate, miembro interno del Consejo Universitario, realicen el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024, y lo presenten al Plenario a más tardar el 15 de junio del 2025.

En este caso viene un excel en el que se trabajó y lo demás son las evidencias que trabajamos

RODRIGO ARIAS: Sí ahí vienen todos los anexos.

GREIVIN SOLÍS: Sí, y una propuesta de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Podemos abrir la propuesta de acuerdo.

GREIVIN SOLÍS: La propuesta indica:

“CONSIDERANDO

1. El oficio PROCI-58-2025 del 25 de abril del 2025 (REF.CU-510-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envía el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024. Lo anterior, con el fin de enviar el seguimiento correspondiente, a más tardar el 30 de junio de 2025.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 7), celebrada el 08 de mayo del 2025 (CU-2025-163), en el cual se encarga a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, para que, en conjunto con el señor Greivin Solís Zárate, miembro interno del Consejo Universitario, realicen el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024, y lo presenten al Plenario a más tardar el 15 de junio del 2025.
3. El oficio SCU-2025-144 de fecha 03 de junio de 2025 (REF. CU-xxx-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, presenta el informe realizado en conjunto con el señor Greivin Solís Zárate, miembro interno del Consejo Universitario.
4. El análisis realizado por el Consejo Universitario en la sesión 3075-2025, celebrada el 05 de junio de 2025, del informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024, elaborado por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario y el señor Greivin Solís Zárate, miembro interno de este Consejo Universitario, en atención al acuerdo citado en el considerando 2 del presente acuerdo.

SE ACUERDA:

Remitir a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, la información que solicitó mediante el oficio PROCI-58-2025 del 25 de abril del 2025 (REF.CU-510-2025), para su valoración, referente al informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a don Greivin y a doña Paula por el trabajo que realizan y la propuesta que nos traen. ¿Alguna observación al respecto? Si no hay, entonces someternos a votación la propuesta de acuerdo que don Greivin nos acaba de leer.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO

- 1. El oficio PROCI-58-2025 del 25 de abril del 2025 (REF.CU-510-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envía el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024. Lo anterior, con el fin de enviar el seguimiento correspondiente, a más tardar el 30 de junio de 2025.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 7), celebrada el 08 de mayo del 2025 (CU-2025-163), en el cual se encarga a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, para que, en conjunto con el señor Greivin Solís Zárate, miembro interno del Consejo Universitario, realicen el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024, y lo presenten al Plenario a más tardar el 15 de junio del 2025.**

3. El oficio SCU-2025-144 de fecha 03 de junio de 2025 (REF. CU-666-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, presenta el informe realizado en conjunto con el señor Greivin Solís Zárte, miembro interno del Consejo Universitario.
4. El análisis realizado por el Consejo Universitario en la sesión 3075-2025, celebrada el 05 de junio de 2025, del informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024, elaborado por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario y el señor Greivin Solís Zárte, miembro interno de este Consejo Universitario, en atención al acuerdo citado en el considerando 2 del presente acuerdo.

SE ACUERDA:

Remitir a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, la información que solicitó mediante el oficio PROCI-58-2025 (REF.CU-510-2025), para su valoración, referente al informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2024, incluido en el oficio SCU-2025-144 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-666-2024).

ACUERDO FIRME

GREIVIN SOLÍS: Gracias a Paula por toda la colaboración.

RODRIGO ARIAS: Sí, a Paula muchas gracias.

Veamos la otra inclusión, que es la modificación, a don Carlos Montoya si nos hace el favor.

2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis de Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, tomado en la sesión 676-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 04 de junio del 2025 (CU.CPP-2025-019), referente a análisis de Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ¢120 117 561,00.

CARLOS MONTOYA: Este es el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto referente al análisis del proyecto de modificación presupuestaria N° 5, se vio el día de ayer en la Comisión Plan Presupuesto.

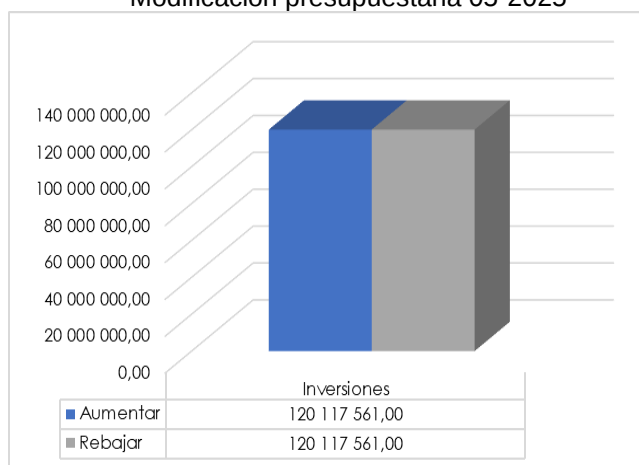
“CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0813-2025 del 29 de mayo, 2025, (REF: CU-642-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 335-2025 y CPPI-082-2025, referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ¢120 117 561,00.
2. Con el oficio R-0813-2025 del 29 de mayo, 2025, (REF: CU-642-2025), se adjuntan los siguientes documentos:
 - El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 05-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
 - El oficio CPPI-082-2025 del 26 de mayo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, se concluye que se modifica varias metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025, específicamente, en el Programa 8 Inversiones.
 - El documento “Análisis de la Modificación Presupuestaria 05-2025/Monto: ¢120 117 561,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.
 - El oficio OPRE 335-2025 del 27 de mayo, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que, se indica que esta modificación corresponde a asignación de recursos en las subpartidas destinadas para cubrir los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024, que están siendo trasladados al ejercicio económico 2025, relacionados con la atención de necesidades institucionales del Programa de Inversiones.
3. En el documento “Análisis de la Modificación Presupuestaria 05-2025/Monto: ¢120 117 561,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, en lo que interesa se indica:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 05-2025, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en el programa: 8
2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Bienes duraderos.
3. Se realizan movimientos presupuestarios para atender compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 05-2025 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 05-2025

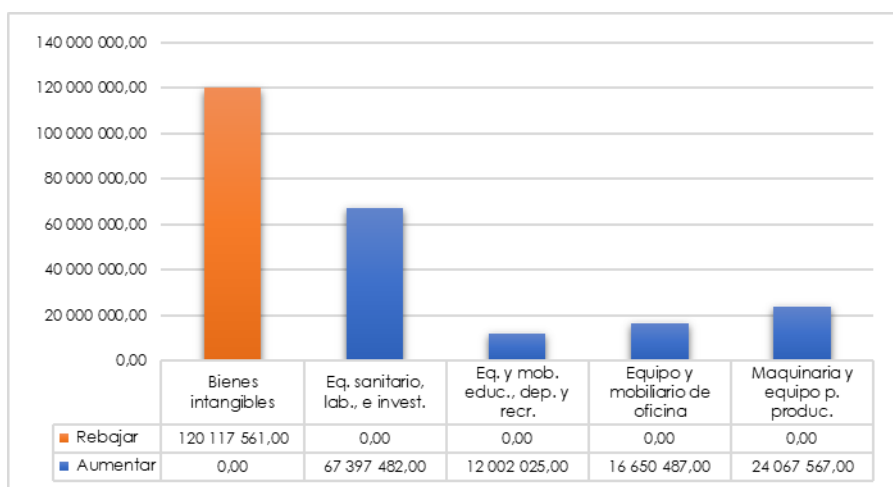


Fuente: Elaboración propia, mayo 2025.

Según la figura anterior, se observa que el total de los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 08 Inversiones.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimientos por subpartidas presupuestaria, de la partida 5 Bienes
duraderos
Modificación presupuestaria 05-2025



Fuente: Elaboración propia, mayo 2025.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios se realizan entre subpartidas de la Partida 5 Bienes Duraderos, específicamente se rebajan recursos de la subpartida presupuestaria Bienes intangibles por un monto de ¢120 117 561,00 y se trasladan a las subpartidas: Maquinaria y equipo para producción, equipo y mobiliario de oficina, equipo sanitario, laboratorio e investigación y equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo.

5. Inversiones por subpartida:

- 5-01-06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, por un monto de ¢67 397 482,00
 - ✓ Centro de Investigación Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED):
 - Compra de una cámara de flujo laminar doble
 - ✓ Laboratorio de Investigación en Agua y Suelos ubicado en la Sede Universitaria San Marcos:
 - Sistema de purificación de agua por ósmosis inversa
 - Planta eléctrica diésel
 - ✓ Programa de Laboratorio (PROLAB), Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN):
 - Mesas antivibratorias para balanzas
 - Balanza de laboratorio
 - Sistema de purificación de agua tipo II
 - Enfriadores verticales con circulación forzada
 - Agitador de incubación orbital
 - Baño ultrasónico
 - Kits de consola y registradora para estación meteorológica
- 5-01-01 Maquinaria y equipo para la producción, por un monto de ¢24 067 567,00:
 - ✓ Editorial UNED

- Compra de un módulo de aire comprimido para la máquina encuadernadora
 - ✓ Casa Jiménez Sancho – Vicerrectoría Ejecutiva
 - Compra de artículos de línea blanca y uso doméstico, incluyendo una hidrolavadora y un cepillo eléctrico industrial
- 5-01-04 Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de \$16 650 487,00:
 - ✓ Programa de Inversiones – Universidad en general
 - Compra de estaciones de trabajo, biblioteca alta, muebles aéreos y armarios de puertas mixtas
 - Compra de estación de trabajo y reposapiés
 - ✓ Rectoría y Centro Universitario de Cañas
 - Compra de aires acondicionados
 - ✓ Centro Universitario de Tilarán
 - Compra de máquinas para preparar café tipo industrial
 - ✓ Vicerrectoría Ejecutiva – varias dependencias
 - Compra de ventiladores
- 5-01-07 Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo, por un monto de \$12 002 025,00:
 - ✓ Programa de Promoción Cultural
 - Compra de instrumentos musicales (vibráfono, bajo eléctrico, xilófono) para el Ensamble de Percusión de la UNED
 - ✓ Escuela de Ciencias de la Educación
 - Compra de kits y equipos para la enseñanza de robótica y programación
- 6. En consulta realizada a la Oficina de Presupuesto, el rebajo que se realiza a la subpartida Bienes intangibles no afecta la adquisición de los diversos activos indicados en el Plan Operativo Anual 2025.
- 7. Modificaciones al Programa de Inversiones:

Metas modificadas (se incluye lo destacado en negrita):

8.1.8 Adquirir equipo de producción para la impresión de planchas, CTP y 2 impresoras 3D, módulo de aire comprimido para la máquina encuadernadora, artículos de línea blanca y uso doméstico, incluyendo una hidrolavadora y un cepillo eléctrico industrial.

8.1.9 Adquirir sillas de trabajo, estaciones de trabajo, biblioteca alta, muebles aéreos y armarios de puertas mixtas, reposapiés, aires acondicionados, máquinas para preparar café tipo industrial, ventiladores.

Metas nuevas:

8.1.12 Adquirir una cámara de flujo laminar doble, sistema de purificación de agua por ósmosis inversa, planta eléctrica diésel, mesas antivibratorias para balanzas, balanza de laboratorio, sistema de purificación de agua tipo II, enfriadores verticales con circulación

forzada, agitador de incubación orbital, baño ultrasónico, kits de consola y registradora para estación meteorológica.

8.1.13 Adquirir instrumentos musicales (vibráfono, bajo eléctrico, xilófono) y kits y equipos para la enseñanza de robótica y programación.

8. La modificación presupuestaria 05-2025 varía las metas del Plan Operativo Anual 2025, específicamente en el Programa Inversiones.”
4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 676-2025, celebrada el 04 de junio, 2025, por los señores Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto y las señoras Iliana Patricia Sánchez Cambroner, funcionaria de la Oficina de Presupuesto y Paula Martinez Sanchez, funcionaria del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00.
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 676-2025, celebrada el 04 de junio, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-0813-2025 del 29 de mayo, 2025, (REF: CU-642-2025).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos por la lectura y a la comisión por el trabajo realizado con el dictamen de esta modificación.

¿Alguna solicitud de palabra? Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, bueno, yo quiero agregar que la modificación obedece en parte a compromisos del año pasado, entonces, eso es lo que se está cubriendo, los que quedaron a final de año donde ya no se podían incluir en ninguna otra modificación, entonces eso es parte de lo que se está cubriendo.

Pero también hay metas nuevas para apoyar el Fab Lab, y a mí ese laboratorio me encanta, me parece muy bueno que la Universidad esté haciendo eso. Yo creo que es un laboratorio que incluso deberíamos de darlo más a conocer, porque me

parece que tiene una gran trascendencia para el país en estos momentos, es fundamental, yo incluso digo, cómo hiciéramos para proyectar, en esos momentos a esas zonas más alejadas y poder llevar parte, o atraer a los estudiantes a ese laboratorio.

Así que, me gustó mucho, digamos, lo que se está haciendo con esa modificación y el apoyo que usted le está dando al Fab Lab, porque creo que se puede hacer una buena gestión a favor del país con este laboratorio.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo doña Anabelle.

¿Alguna otra observación? Entonces lo sometemos a votación, tal y como se leyó por parte de don Carlos, el dictamen de la comisión.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

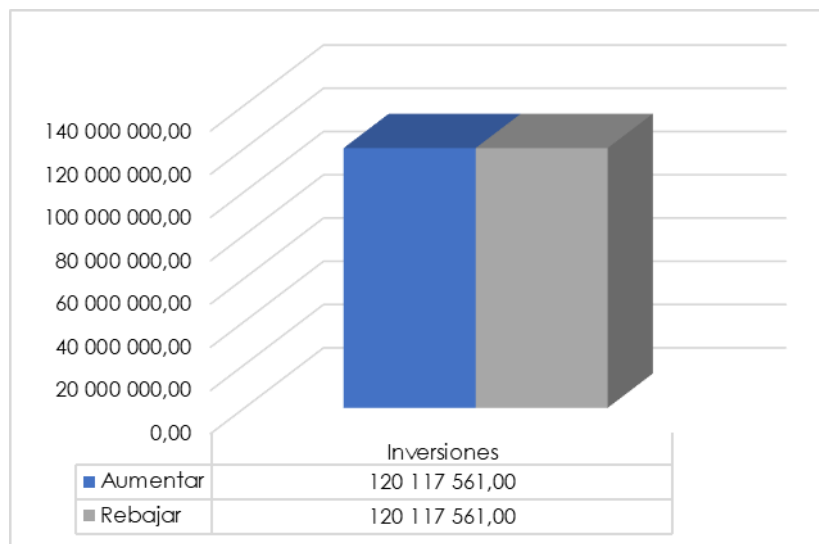
CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 676-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 04 de junio del 2025 (CU.CPP-2025-019), referente a análisis de Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00.**
- 2. El oficio R-0813-2025 del 29 de mayo, 2025, (REF: CU-642-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 335-2025 y CPPI-082-2025, referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00.**
- 3. Con el oficio R-0813-2025 del 29 de mayo, 2025, (REF: CU-642-2025), se adjuntan los siguientes documentos:**
 - El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 05-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
 - El oficio CPPI-082-2025 del 26 de mayo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, se concluye que se modifica varias metas**

incluidas en el Plan Operativo Anual 2025, específicamente, en el Programa 8 Inversiones.

- **El documento “Análisis de la Modificación Presupuestaria 05-2025/Monto: ¢120 117 561,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
 - **El oficio OPRE 335-2025 del 27 de mayo, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que, se indica que esta modificación corresponde a asignación de recursos en las subpartidas destinadas para cubrir los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024, que están siendo trasladados al ejercicio económico 2025, relacionados con la atención de necesidades institucionales del Programa de Inversiones.**
- 4. En el documento “Análisis de la Modificación Presupuestaria 05-2025/Monto: ¢120 117 561,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, en lo que interesa se indica:**
- “Una vez analizada la modificación presupuestaria 05-2025, se concluye lo siguiente:**
- 1. Se realizan movimientos presupuestarios en el programa:**
8
 - 2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Bienes duraderos.**
 - 3. Se realizan movimientos presupuestarios para atender compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024.**
 - 4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 05-2025 por programa presupuestario.**

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 05-2025

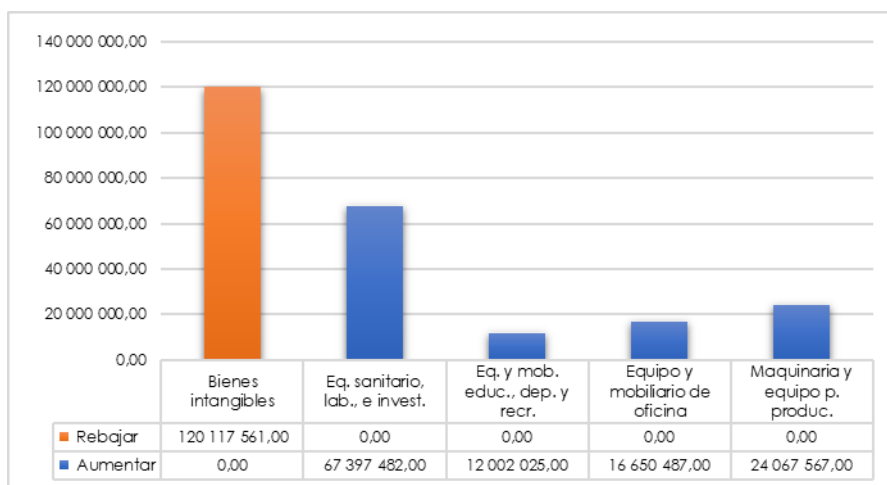


Fuente: Elaboración propia, mayo 2025.

Según la figura anterior, se observa que el total de los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 08 Inversiones.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimientos por subpartidas presupuestaria, de la partida 5
Bienes duraderos
Modificación presupuestaria 05-2025



Fuente: Elaboración propia, mayo 2025.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios se realizan entre subpartidas de la Partida 5 Bienes Duraderos, específicamente se rebajan recursos de la subpartida presupuestaria Bienes intangibles por un monto de \$120 117 561,00 y se trasladan a las subpartidas: Maquinaria y equipo para producción, equipo y mobiliario de oficina, equipo sanitario, laboratorio e investigación y equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo.

5. Inversiones por subpartida:

- 5-01-06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, por un monto de \$67 397 482,00
 - ✓ Centro de Investigación Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED):
 - Compra de una cámara de flujo laminar doble
 - ✓ Laboratorio de Investigación en Agua y Suelos ubicado en la Sede Universitaria San Marcos:
 - Sistema de purificación de agua por ósmosis inversa
 - Planta eléctrica diésel
 - ✓ Programa de Laboratorio (PROLAB), Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN):
 - Mesas antivibratorias para balanzas
 - Balanza de laboratorio
 - Sistema de purificación de agua tipo II
 - Enfriadores verticales con circulación forzada
 - Agitador de incubación orbital
 - Baño ultrasónico
 - Kits de consola y registradora para estación meteorológica
- 5-01-01 Maquinaria y equipo para la producción, por un monto de \$24 067 567,00:
 - ✓ Editorial UNED
 - Compra de un módulo de aire comprimido para la máquina encuadernadora
 - ✓ Casa Jiménez Sancho – Vicerrectoría Ejecutiva

- Compra de artículos de línea blanca y uso doméstico, incluyendo una hidrolavadora y un cepillo eléctrico industrial
- 5-01-04 Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ₡16 650 487,00:
 - ✓ Programa de Inversiones – Universidad en general
 - Compra de estaciones de trabajo, biblioteca alta, muebles aéreos y armarios de puertas mixtas
 - Compra de estación de trabajo y reposapiés
 - ✓ Rectoría y Centro Universitario de Cañas
 - Compra de aires acondicionados
 - ✓ Centro Universitario de Tilarán
 - Compra de máquinas para preparar café tipo industrial
 - ✓ Vicerrectoría Ejecutiva – varias dependencias
 - Compra de ventiladores
- 5-01-07 Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo, por un monto de ₡12 002 025,00:
 - ✓ Programa de Promoción Cultural
 - Compra de instrumentos musicales (vibráfono, bajo eléctrico, xilófono) para el Ensamble de Percusión de la UNED
 - ✓ Escuela de Ciencias de la Educación
 - Compra de kits y equipos para la enseñanza de robótica y programación
- 6. En consulta realizada a la Oficina de Presupuesto, el rebajo que se realiza a la subpartida Bienes intangibles no afecta la adquisición de los diversos activos indicados en el Plan Operativo Anual 2025.
- 7. Modificaciones al Programa de Inversiones:
Metas modificadas (se incluye lo destacado en negrita):
 - 8.1.8 Adquirir equipo de producción para la impresión de planchas, CTP y 2 impresoras 3D, **módulo de aire comprimido para la máquina encuadernadora,**

artículos de línea blanca y uso doméstico, incluyendo una hidrolavadora y un cepillo eléctrico industrial.

8.1.9 Adquirir sillas de trabajo, estaciones de trabajo, biblioteca alta, muebles aéreos y armarios de puertas mixtas, reposapiés, aires acondicionados, máquinas para preparar café tipo industrial, ventiladores.

Metas nuevas:

8.1.12 Adquirir una cámara de flujo laminar doble, sistema de purificación de agua por ósmosis inversa, planta eléctrica diésel, mesas antivibratorias para balanzas, balanza de laboratorio, sistema de purificación de agua tipo II, enfriadores verticales con circulación forzada, agitador de incubación orbital, baño ultrasónico, kits de consola y registradora para estación meteorológica.

8.1.13 Adquirir instrumentos musicales (vibráfono, bajo eléctrico, xilófono) y kits y equipos para la enseñanza de robótica y programación.

8. La modificación presupuestaria 05-2025 varía las metas del Plan Operativo Anual 2025, específicamente en el Programa Inversiones.”

- 5. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 676-2025, celebrada el 04 de junio, 2025, por los señores Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto y las señoras Iliana Patricia Sánchez Cambroner, funcionaria de la Oficina de Presupuesto y Paula Martinez Sanchez, funcionaria del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00.**
- 6. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 676-2025, celebrada el 04**

de junio, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°5-2025 por un monto de ₡120 117 561,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-0813-2025 del 29 de mayo, 2025, (REF: CU-642-2025).

ACUERDO FIRME

Pasamos a los temas que teníamos en correspondencia y quedamos de darle prioridad a los que requieren votación por tratarse de nombramientos, hay 2 recargos, 1 prórroga, y una posible prórroga también en el COBI.

Empezamos por los recargos, ¿Paula en que orden los tiene?

PAULA PIEDRA: Sí señor, los recargos estarían en el punto 26 y 28.

RODRIGO ARIAS: Empecemos con el 26 entonces de la Escuela de Educación.

3. Oficio ECE-467-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de recargo de funciones en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla.

Se conoce el oficio ECE-467-2025 de fecha 27 de mayo de 2025 (REF: CU-645-2025), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que envía solicitud de recargo de dicha dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, por el periodo comprendido del 13 al 22 de junio de 2025.

Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio ECE-467-2025 de fecha 27 de mayo de 2025 (REF: CU-645-2025), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que envía solicitud de recargo de dicha dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, en el período del 13 al 22 de junio de 2025, debido a que se encontrará de vacaciones.

Asimismo, adjunta la constancia emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la que se certifica que la Dra. Hidalgo Chinchilla cumple con los requisitos para asumir estas funciones durante el período indicado.

SE ACUERDA”

¿Alguna observación al respecto? Si no hay observaciones entonces lo sometemos a votación y doña Paula nos hace llegar el correo correspondiente.

PAULA PIEDRA: Listo, ya se los envié.

RODRIGO ARIAS: Gracias.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, quedando de la siguiente manera:

A favor	9 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron 9 votos, todos avalando el recargo de funciones solicitado de Rosa María Hidalgo Chinchilla, durante los días que doña Linda está de vacaciones y doña Rosa asume la dirección interina de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Debemos de darle firmeza, entonces votamos en el chat la firmeza si son tan amables.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio ECE-467-2025 de fecha 27 de mayo de 2025 (REF: CU-645-2025), suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que envía solicitud de recargo de dicha dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, en el período del 13 al 22 de junio de 2025, debido a que se encontrará de vacaciones.

Asimismo, adjunta la constancia emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la que se certifica que la Dra. Hidalgo Chinchilla cumple con los requisitos para asumir estas funciones durante el período indicado.

SE ACUERDA:

Recargar la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, en el período del 13 al 22 de junio de 2025, debido a que la señora Linda Madriz Bermúdez se encontrará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

Veamos el otro recargo, ese es el número 28 de correspondencia, ese es el de la oficina de promoción estudiantil.

4. Oficio VIVE-OPE-017-2025 de la Oficina de Promoción Estudiantil, referente a solicitud de recargo de dicha oficina en la señora Cynthia Guzmán Trejos.

Se conoce el oficio VIVE-OPE-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025 (REF: CU-649-2025), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría, jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el que solicita el recargo de dicha jefatura en la señora Cynthia Guzmán Trejos, por el periodo comprendido del 16 de junio al 04 de julio de 2025.

Leo también la propuesta de acuerdo que dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-OPE-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025 (REF: CU-649-2025), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría, jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el que informa que del 16 de junio al 04 de julio de 2025 estará de vacaciones, por lo que solicita se autorice el recargo de dicha jefatura en la señora Cynthia Guzmán Trejos, quien cumple con los requisitos establecidos para el puesto. Informa que dicha condición se encuentra acreditada mediante el oficio DGTH-ACTH-2025-2148, la cual se adjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la UNED.

SE ACUERDA”

¿Alguna observación al respecto? Si no hay observaciones entonces le solicito a doña Paula nos envíe el correo para que procedamos a votar esta solicitud de recargo.

PAULA PIEDRA: Listo, ya se los envié.

RODRIGO ARIAS: Gracias.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil, en la señora Cynthia Guzmán Trejos, quedando de la siguiente manera:

A favor	9 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron 9 votos, todos avalan la solicitud de recargo para que Cynthia Guzmán Trejos asuma la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil, del 16 de junio al 04 de julio de 2025.

Debemos de darle firmeza, para que lo indiquemos también en el chat.

Bien, muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-OPE-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025 (REF: CU-649-2025), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría, jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el que informa que del 16 de junio al 04 de julio de 2025 estará de vacaciones, por lo que solicita se autorice el recargo de dicha jefatura en la señora Cynthia Guzmán Trejos, quien cumple con los requisitos establecidos para el puesto. Informa que dicha condición se encuentra acreditada mediante el oficio DGTH-ACTH-2025-2148, la cual se adjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la UNED.

SE ACUERDA:

Recargar la Oficina de Promoción Estudiantil en la señora Cynthia Guzmán Trejos, en el período del 16 de junio al 04 de julio de 2025, debido a que el señor José Alejandro Echeverría se encontrará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

Tenemos una solicitud de prórroga de nombramiento en la jefatura del CPPI, que es el número 24.

5. Oficio VP-049-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento interino de la jefatura del CPPI.

Se conoce el oficio VP-049-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 (REF: CU-629-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2025 al 17 de enero del 2026.

Leo la propuesta de acuerdo que dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio VP-049-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 (REF: CU-629-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2025 al 17 de enero del 2026.

SE ACUERDA”

¿Alguna observación al respecto? Es una prórroga de nombramiento en una jefatura de manera interina.

Si no hay observaciones, entonces que doña Paula de igual forma nos haga llegar el correo para votemos.

PAULA PIEDRA: Listo don Rodrigo.

Se procede con la votación secreta para la prórroga del nombramiento interino de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, quedando de la siguiente manera:

A favor	9 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los 9 votos, todos avalan la solicitud de prórroga en la jefatura a.i. del CPPI para doña Jenipher Granados Gamboa.

Tenemos que darle firmeza también al acuerdo y lo votamos en el chat de la transmisión de esta sesión.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-049-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 (REF: CU-629-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2025 al 17 de enero del 2026.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2025 al 17 de enero del 2026.

ACUERDO FIRME

Para terminar este punto de nombramientos tenemos una solicitud del COBI, del Consejo de Becas Institucional, que es el punto 27.

6. Oficio COBI 16010 del Consejo de Becas Institucional, referente a vencimiento de nombramiento de Julián Ramírez Navarro como miembro suplente del sector Profesional.

Se conoce acuerdo tomando pro el Consejo de Becas Institución, COBI 16010 (REF: CU-648-2025), suscrito por el señor Ronny Andrey Reyes Arguedas, de la Secretaría de actas del Consejo de Becas Institucional, referente a vencimiento de nombramiento de Julián Ramírez Navarro como miembro suplente del sector Profesional.

Leo también la propuesta que tenemos, si es necesario leemos todo el oficio COBI.

“CONSIDERANDO:

El oficio BECAS COBI 16010 de fecha 30 de mayo de 2025 (REF: CU-648-2025), suscrito por el señor Ronny Andrey Reyes Arguedas, de la Secretaría de actas del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe acuerdo tomado por dicho consejo, en sesión ordinaria No.1467-2025, celebrada el 22 de mayo de 2025 y ratificado en sesión ordinaria No. 1468-2025 celebrada el 29 de mayo de 2025, el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“ARTICULO 04: Vencimiento de nombramiento del Lic. Julián Ramírez Navarro como miembro suplente del sector Profesional, el próximo 14 de junio de 2025.

CONSIDERANDO QUE-----

a. En el artículo 35 del Reglamento de becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia, respecto a la integración del COBI, se indica:

a) Una persona funcionaria titular y una persona suplente con una jornada de, al menos, ½ tiempo completo en el desempeño de funciones académicas y con categoría profesional de, al menos, P3 y ex becario internacional, quien no podrá ejercer simultáneamente el puesto de vicerrector, director o jefe de oficina. Serán nombradas por el Consejo Universitario por un período de dos años, prorrogable por una sola vez.

b. En sesión 2970-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 15 de junio del 2023 (REF. CU-2023-293), el Consejo Universitario acordó: “Nombrar al señor Julián Ramírez Navarro como miembro suplente de profesional administrativo del Consejo de Becas Institucional (COBI), por un período de dos años, del 15 de junio del 2023 al 14 de junio del 2025.”

c. El nombramiento del Lic. Julián Ramírez Navarro como miembro suplente del sector Profesional ante el COBI, finaliza el 14 de junio del 2025.

d. El Lic. Julián Ramírez Navarro manifiesta a lo interno del Consejo su anuencia de continuar colaborando, como miembro suplente del sector Profesional ante el COBI, siempre que el Consejo Universitario lo estime pertinente.

ACUERDO 04-----

1. Informar al Consejo Universitario la finalización del nombramiento del Lic. Julián Ramírez Navarro, como miembro suplente del sector Profesional ante el COBI, a partir del 14 de junio de 2025.

2. Solicitar respetuosamente al Consejo Universitario, se sirva gestionar la designación del nuevo miembro suplente ante el COBI, de conformidad

con lo establecido en el artículo 35, inciso a) del Reglamento de becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia, valorando prorrogar el nombramiento del Lic. Julián Ramírez Navarro, quien se encuentra anuente a la prórroga.

APROBADO POR UNANIMIDAD.”

Entonces nosotros podemos nombrar directamente si se da continuidad a la persona que está, tal y como lo plantea el COBI en el acuerdo que nos remite.

¿Si hubiera alguna observación? Si no hay entonces que Paula nos envíe de nuevo una votación para que decidamos si atendemos lo solicitado por el COBI en prorrogar a Julián como miembro suplente en el Consejo de Becas Institucional, por 2 años más

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Envíemelo por el otro medio, Paula, porque no me entra por este, no sé qué pasó. Si me hace el favor.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya voté.

CATALINA MONTENEGRO: Ya voté.

PAULA PIEDRA: Falta uno. ¿Le llegó don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, acabo de enviarlo.

PAULA PIEDRA: Ok.

RODRIGO ARIAS: Al correo nunca me llegó ni el otro ni este, solo al WhatsApp.

PAULA PIEDRA: Sí, me sigue haciendo falta uno, no sé si alguno del todo no lo recibió.

CARLOS MONTOYA: Yo lo recibí, lo voté por el teléfono, pero no está pegado.

PAULA PIEDRA: Ok.

CARLOS MONTOYA: Denme un segundito para ver.

PAULA PIEDRA: Esta bien.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo ya voté.

CARLOS MONTTOYA: Listo, ya se fue.

RODRIGO ARIAS: Vamos al resultado de la votación.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de un miembro suplente profesional administrativo del Consejo de Becas Institucional (COBI), quedando de la siguiente manera:

A favor: 9 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los nueve, los nueve aprueban lo solicitado por el COBI. Y se prórroga Julián Ramírez Navarro como representante suplente del sector administrativo profesional en el COBI por dos años.

Hay que darle firmeza también al acuerdo en el chat, si son tan amables de votar ahí la firmeza.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya voté.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, ya le di la firmeza.

RODRIGO ARIAS: Acuerdo firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio BECAS COBI 16010 de fecha 30 de mayo de 2025 (REF: CU-648-2025), suscrito por el señor Ronny Andrey Reyes Arguedas, de la Secretaría de actas del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe acuerdo tomado por dicho consejo, en sesión ordinaria No.1467-2025, celebrada el 22 de mayo de 2025 y ratificado en sesión ordinaria No. 1468-2025 celebrada el 29 de mayo de 2025, el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“ARTICULO 04: Vencimiento de nombramiento del Lic. Julián Ramírez Navarro como miembro suplente del sector Profesional, el próximo 14 de junio de 2025.

CONSIDERANDO QUE-----

a. En el artículo 35 del Reglamento de becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia, respecto a la integración del COBI, se indica:

a) Una persona funcionaria titular y una persona suplente con una jornada de, al menos, ½ tiempo completo en el desempeño de funciones académicas y con categoría profesional de, al menos, P3 y ex becario internacional, quien no podrá ejercer simultáneamente el puesto de vicerrector, director o jefe de oficina. Serán nombradas por el Consejo Universitario por un período de dos años, prorrogable por una sola vez.

b. En sesión 2970-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 15 de junio del 2023 (REF. CU-2023-293), el Consejo Universitario acordó: “Nombrar al señor Julián Ramírez Navarro como miembro suplente de profesional administrativo del Consejo de Becas Institucional (COBI), por un período de dos años, del 15 de junio del 2023 al 14 de junio del 2025.”

c. El nombramiento del Lic. Julián Ramírez Navarro como miembro suplente del sector Profesional ante el COBI, finaliza el 14 de junio del 2025.

d. El Lic. Julián Ramírez Navarro manifiesta a lo interno del Consejo su anuencia de continuar colaborando, como miembro suplente del sector Profesional ante el COBI, siempre que el Consejo Universitario lo estime pertinente.

ACUERDO 04-----

1. Informar al Consejo Universitario la finalización del nombramiento del Lic. Julián Ramírez Navarro, como miembro suplente del sector Profesional ante el COBI, a partir del 14 de junio de 2025.

2. Solicitar respetuosamente al Consejo Universitario, se sirva gestionar la designación del nuevo miembro suplente ante el COBI, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, inciso a) del Reglamento de becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia, valorando prorrogar el nombramiento del Lic. Julián Ramírez Navarro, quien se encuentra anuente a la prórroga.

APROBADO POR UNANIMIDAD.”

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Julián Ramírez Navarro como miembro suplente de profesional administrativo del Consejo de Becas Institucional (COBI), por un período de dos años, del 15 de junio del 2025 al 14 de junio del 2027.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Teníamos lo de IGESCA, que también hablamos de procesarlo hoy para que se pueda hacer el concurso o el proceso de atracción correspondiente. Tiene ya varias semanas de estar en la agenda nuestra y no hemos aprobado el perfil.

7. Oficio DGTH.2025.0562 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente al envío del Perfil del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA).

Se conoce el oficio DGTH.2025.0562 de fecha 07 de mayo de 2025 (REF: CU-551-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que, de conformidad con el artículo 3), inciso b) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, envía, para su ratificación, el perfil correspondiente al puesto de Dirección de Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2).

RODRIGO ARIAS: Dice así.

“ ...

Oficio DGH 2025-0562 de la Dirección de Gestión del Talento Humano. Envío el perfil del Instituto de Gestión de Calidad Académica. Propuesta de acuerdo es la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3061-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 27 de febrero del 2025 (CU-2025-069), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que inicie con el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.

2. El oficio DGTH.2025.0562 de fecha 07 de mayo de 2025 (REF: CU-551-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que, de conformidad con el artículo 3), inciso b) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, envía, para su ratificación, el perfil correspondiente al puesto de Dirección de Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2).

Indica que, de conformidad con el inciso c) del Reglamento indicado en el primer párrafo de esta nota, una vez aprobado este perfil, continuaríamos por instrucción expresa de ese Órgano con el proceso de reclutamiento

SE ACUERDA:

1. Ratificar el siguiente perfil del puesto de Dirección de Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA):

 Dirección de Gestión del Talento Humano Área de Organización del Trabajo	
CARGO	Director(a) Instituto Gestión de Calidad Académica (IGESCA) (Código 067014-00)
OBJETIVO DEL PROCESO	Orientar, planear, ejecutar, coordinar y difundir la cultura de la gestión de la calidad académica a nivel institucional y coordinar con redes nacionales e internacionales.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y seguimiento de las actividades académicas y administrativas que se realizan en el IGESCA.
PRINCIPALES FUNCIONES	▪ Promover, mediante la gestión de la actividad científica, el desarrollo académico del Instituto. ▪ Ejecutar las normas, acuerdos y recomendaciones emanadas de los órganos superiores en materia de investigación. ▪ Ejecutar los acuerdos emanados del Consejo Asesor y del Consejo Científico, según corresponda. ▪ Convocar y presidir las sesiones del Consejo Asesor y del Consejo Científico. ▪ Elaborar y proponer al Consejo Asesor el plan estratégico y el plan operativo anual. ▪ Presentar al Consejo Asesor el informe anual de labores en el mes de noviembre. ▪ Mantener, en conjunto con el Consejo Científico, una comunicación activa con la comunidad nacional e internacional para estimular la investigación, la docencia y su interacción con la acción social y el desarrollo profesional.
REPORTA	Vicerrectoría de Docencia

PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto
EXPERIENCIA	▪ Cuatro años de experiencia específica en el área académica. ▪ Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). (Ambas experiencias pueden ser simultáneas) ▪ Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión y/o investigación, cuyos resultados se encuentren debidamente documentados. ▪ Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	▪ Liderazgo ▪ Coordinación ▪ Pensamiento estratégico ▪ Planificación y seguimiento ▪ Negociación y manejo de conflictos
CONDICIONES DEL PUESTO	✓ Haber recibido o estar dispuesto(a) a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Ley General de la Administración Pública, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-PRESUPUESTO, o tener disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas o fuera del país. ✓ Conectividad propia a Internet y los servicios de comunicación y gestión digitales de la institución. ✓ Tener firma digital.

2. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que continúa con el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA)."

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto?

Entonces, someto a votación la propuesta de acuerdo que acabamos de...

CATALINA MONTENEGRO: Doña Anabelle, tiene una consulta.

RODRIGO ARIAS: Ah, doña Anabelle pidió la palabra, perdóneme. Está apagada el micrófono, Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: El IGESCA es un instituto que ya existe, que está funcionando y entonces lo que se está pidiendo es continuar con...

RODRIGO ARIAS: Con el proceso para nombrar al nuevo director o directora. ¿Por qué? Porque doña Hazel que había sido la directora se pensionó.

Ahora hay una persona interina. Entonces, se tiene que ratificar el perfil para que el recurso, bueno, la Gestión del Talento Humano haga el proceso de reclutamiento y nombremos a una nueva persona por el periodo completo.

ANABELLE CASTILLO: Ah, ok. Pertenece a la Escuela de Educación, ¿verdad?

RODRIGO ARIAS: No, pertenece a la Vicerrectoría de Docencia directamente.

ANABELLE CASTILLO: Ah, ok.

RODRIGO ARIAS: El IGESCA apoya en todos los procesos de acreditación de carreras ante el SINAES o ante cualquier otro organismo de acreditación de calidad académica.

ANABELLE CASTILLO: Está bien.

RODRIGO ARIAS: ¿Lo votamos entonces? No hay más solicitud de uso de palabra.

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3061-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 27 de febrero del 2025 (CU-2025-069), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que inicie con el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.**
- 2. El oficio DGTH.2025.0562 de fecha 07 de mayo de 2025 (REF: CU-551-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que, de conformidad con el artículo 3), inciso b) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, envía, para su ratificación, el perfil correspondiente al puesto de Dirección de Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), el cual fue elaborado tomando como base el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2).**

Indica que, de conformidad con el inciso c) del Reglamento indicado en el primer párrafo de esta nota, una vez aprobado este perfil, continuaríamos por instrucción expresa de ese Órgano con el proceso de reclutamiento

SE ACUERDA:

1. Ratificar el siguiente perfil del puesto de Dirección de Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA):

 Dirección de Gestión del Talento Humano Área de Organización del Trabajo	
CARGO	Director(a) Instituto Gestión de Calidad Académica (IGESCA) (Código 067014-00)
OBJETIVO DEL PROCESO	Orientar, planear, ejecutar, coordinar y difundir la cultura de la gestión de la calidad académica a nivel institucional y coordinar con redes nacionales e internacionales.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y seguimiento de las actividades académicas y administrativas que se realizan en el IGESCA.
PRINCIPALES FUNCIONES	▪ Promover, mediante la gestión de la actividad científica, el desarrollo académico del Instituto. ▪ Ejecutar las normas, acuerdos y recomendaciones emanadas de los órganos superiores en materia de investigación. ▪ Ejecutar los acuerdos emanados del Consejo Asesor y del Consejo Científico, según corresponda. ▪ Convocar y presidir las sesiones del Consejo Asesor y del Consejo Científico. ▪ Elaborar y proponer al Consejo Asesor el plan estratégico y el plan operativo anual. ▪ Presentar al Consejo Asesor el informe anual de labores en el mes de noviembre. ▪ Mantener, en conjunto con el Consejo Científico, una comunicación activa con la comunidad nacional e internacional para estimular la investigación, la docencia y su interacción con la acción social y el desarrollo profesional.
REPORTA	Vicerrectoría de Docencia

PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto
EXPERIENCIA	▪ Cuatro años de experiencia específica en el área académica. ▪ Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). (Ambas experiencias pueden ser simultáneas) ▪ Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión y/o investigación, cuyos resultados se encuentren debidamente documentados. ▪ Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	▪ Liderazgo ▪ Coordinación ▪ Pensamiento estratégico ▪ Planificación y seguimiento ▪ Negociación y manejo de conflictos
CONDICIONES DEL PUESTO	✓ Haber recibido o estar dispuesto(a) a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Ley General de la Administración Pública, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-PRESUPUESTO, o tener disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas o fuera del país. ✓ Conectividad propia a Internet y los servicios de comunicación y gestión digitales de la institución. ✓ Tener firma digital.

2. **Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que continúe con el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA).**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Doña Katya nos pidió ver el dictamen de persona catedrática. Es de lo que hablamos en la mañana. Y después vemos los 3 que Greivin pidió.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Tiene la palabra doña Katya.

8. **Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 868-2025, Art. III, inciso 2) celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-024), referente a propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”.

KATYA CALDERÓN: Sí, buenos días. Compañeros, compañeras, un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria. ¿Yo leo, o van a proyectarse, ¿sí?

RODRIGO ARIAS: Ah, sí. Íbamos a ver el de la... bueno.

KATYA CALDERÓN: Y vamos a ver otro.

RODRIGO ARIAS: Sí, sí, me brinqué el de la FEUNED, pero lo vamos a ver después.

KATYA CALDERÓN: Es rapidísimo.

RODRIGO ARIAS: Ya ahora sí.

KATYA CALDERÓN: Ok, entonces.

“ ...

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 868-2025, Art. III, inciso 2) celebrada el 27 de mayo del 2025:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3058-2025, Art IV, inciso 1) celebrada el 06 de febrero del 2025 (CU-2025-039), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, elaborada por la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-094-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen.
2. Según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se remitió a consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, mediante el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 864-2025, Art. V, inciso 2) celebrada el 29 de abril del 2025 (CU.CPDA-2025-017), en lo que interesa indica:

“Solicitar a la señora Ivania Adanis Rojas, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.

Reglamento de Declaratoria de la Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”

3. El oficio SCU-2025-120, de fecha 19 de mayo del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones de la comunidad universitaria sobre la consulta de la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”.
4. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 864-2025 y 868-2025 celebradas respectivamente, el 29 de abril y el 27 de mayo del 2025, referente a la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, elaborada por la Secretaría del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Dispensar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en lo referente al envío de la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, a los miembros del Consejo Universitario.
2. Aprobar la siguiente modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”:

...”

KATYA CALDERÓN: No sé si lo leo todo, realmente solo se modifica de forma un artículo, se incluye nada más la forma donde está y como ven para que sea de manera inclusiva, se eliminó todo lo que era masculino y se hizo de manera inclusiva, el único artículo es el 4 que en la parte en negrita (columna de la derecha “Propuesta CPDA”):

“ ...

Reglamento de Declaratoria de la Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia

Actual	Propuesta CPDA
Artículo 1.- Del objeto del reglamento El presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse con el fin de otorgarle a una persona la condición de Catedrático en la UNED.	Artículo 1.- Del objeto del reglamento El presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse con el fin de otorgarle a una persona la condición de catedrático o catedrática en la UNED.
Artículo 2.- Concepto de Catedrático La condición Catedrático representa la mayor distinción académica que la UNED otorga a una persona por sus méritos y éxitos alcanzados a lo largo de una carrera académica universitaria	Artículo 2.- Concepto de Catedrático La condición de persona catedrática representa la mayor distinción académica que la UNED otorga a una persona por sus méritos y éxitos alcanzados a lo largo de una carrera académica universitaria.
Artículo 3.- De los requisitos para ser Catedrático Para hacerse acreedor a la condición de Catedrático deberá cumplirse con los siguientes requisitos: a) Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). b) Haber servido como mínimo quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en alguna de las siguientes actividades académicas universitarias: docencia, investigación,	Artículo 3.- De los requisitos para ser persona catedrática Para hacerse acreedora a la condición de persona catedrática, deberá cumplirse con los siguientes requisitos: a) Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). b) Haber servido como mínimo quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en alguna de las siguientes actividades académicas

extensión o acción social, de los cuales, al menos diez años de dicha labor académica deben ser en la UNED. Por el modelo educativo de la UNED, se incluye como parte de la docencia, los procesos que inician desde el planeamiento y diseño curricular, la producción de los materiales didácticos para la educación a distancia y la entrega de la docencia (tutoría).	universitarias: docencia, investigación, extensión o acción social, de los cuales, al menos diez años de dicha labor académica deben ser en la UNED. Por el modelo educativo de la UNED, se incluye como parte de la docencia, los procesos que inician desde el planeamiento y diseño curricular, la producción de los materiales didácticos para la educación a distancia y la entrega de la docencia (tutoría).
Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.	Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED. Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Benemeritazgo Institucional, en el mes de octubre. Dichas entregas se

	realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.
Artículo 5.- De los efectos de la declaratoria La declaratoria de catedrático no conlleva ningún reconocimiento económico o salarial, adicional al que corresponde por adquirir la categoría de P5. La UNED publicará en su página web de manera permanente el listado de las personas acreedoras de dicho reconocimiento académico.	Artículo 5.- De los efectos de la declaratoria La declaratoria de persona catedrática no conlleva ningún reconocimiento económico o salarial, adicional al que corresponde por adquirir la categoría de P5. La UNED publicará en su página web de manera permanente el listado de las personas acreedoras de dicho reconocimiento académico.
Artículo 6.- Sobre la declaratoria a funcionarios no activos La declaratoria de Catedrático puede ser otorgada a quienes presenten una incapacidad permanente o de manera póstuma, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 3 de este reglamento.	Artículo 6.- Sobre la declaratoria a personas funcionarias no activas La declaratoria de persona catedrática puede ser otorgada a quienes presenten una incapacidad permanente o de manera póstuma, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 3 de este reglamento.
Artículo 7.- Se deroga todo acuerdo anterior que se oponga a este Reglamento o lo contraríe en su contenido.	Artículo 7.- Se deroga todo acuerdo anterior que se oponga a este Reglamento o lo contraríe en su contenido.

...”

KATYA CALDERÓN: La modificación es, según lo que nos planteaba Paula, dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercado y Comunicación.

Es para tener dos veces al año la posibilidad de la entrega de la distinción. Esa es la única modificación y esa es la razón por la cual solicitamos al consejo al

plenario del Consejo Universitario, la dispensa de los miembros del Consejo Universitario, porque en realidad podríamos verlo aquí en plenario, si a ustedes les parece bien, visto que la única modificación, repito, es agregar una fecha más para la entrega de la distinción.

Sin embargo, también acordamos en comisión el tercer punto de este acuerdo que voy a pasar a leer.

Y luego, si me permite, entonces puedo explicar la razón, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

KATYA CALDERÓN: Gracias.

“ ...

3. Remitir a la Comisión Mixta el oficio SCU-2025-120, de fecha 19 de mayo del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones remitidas por el señor Mario Morúa, sobre la consulta realizada a la comunidad universitaria, de la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, esto con el fin de que se valore la posibilidad de incluir en el Reglamento de Carrera Universitaria, un capítulo que contemple lo establecido en el “Reglamento de Declaratoria de la Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”.

...”

KATYA CALDERÓN: Básicamente, este punto 3 es porque las únicas observaciones que nos llegaron para otros artículos, no para el que está en cambio, para el que está en cambio no tuvimos observaciones, fueron del compañero Mario Morúa, que son de fondo en relación con todo el reglamento.

Entonces, como en este momento hay una subcomisión que está analizando la materia de carrera universitaria, carrera profesional, entonces nos pareció oportuno enviar estas observaciones que hizo don Mario Morúa a esa comisión, a la comisión mixta, para que ellos valoren la posibilidad de que dentro de lo que están analizando haya un capítulo específico sobre la distinción de catedrático y el otorgamiento, los requisitos de otorgamiento.

Para no tener este reglamento como fuera de todo el contexto de carrera universitaria, ya que lo están analizando en este momento. Esa es la razón por la cual incluimos este tercer punto. Y para no dejar por fuera obviamente las observaciones que nos hizo el señor Mario Morúa.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto?

ANABELLE CASTILLO: Todo claro.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias don Rodrigo. Yo tengo mis dudas con respecto a esto, porque si bien es cierto en la comisión mixta se está revisando el reglamento de carrera universitaria y las diferentes modificaciones que se están planteando, esto se plantea como un nuevo capítulo, que no está siendo sujeto de valoración por la misma.

Entonces yo creería, si lo tienen a bien, esto se puede remitir a la comisión mixta y que lo analicen, a ver si es ahí donde corresponde hacerlo, para no tomar yo la decisión acá en el plenario como coordinador, sino que lo conozcan los demás, y de lo contrario orientar al consejo si es así o no. Pero preliminarmente yo pensaría que esto debería ir a la comisión de jurídicos, pienso yo.

KATYA CALDERÓN: Sí, en general, don Carlos, disculpe, ahí dice para que valoren, no dice...

CARLOS MONTOYA: Sí, sí, nosotros podemos valorar.

KATYA CALDERÓN: La valoración que haga es la que... Nosotros lo analizamos de esa forma, pero es para su valoración.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo, en ese sentido podemos recibirlo para verlo en comisión, pero al ser, pienso yo, un capítulo nuevo, algo que no existe en el reglamento y que no está siendo valorado por la comisión mixta, muy probablemente, pienso yo, adelantando criterio, que podría ser conveniente en la de jurídicos, pero bueno, está bien, no hay ningún inconveniente.

KATYA CALDERÓN: Para no tener un reglamento aparte, y no que todo esté dentro de la misma ley, pero bueno, ustedes lo valoraron.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Para valorar, pues también que se envíe, yo planteé también la misma duda al respecto, porque la comisión mixta tiene que ver con temas salariales, y este no es tema salarial, pero bueno, que se valore la propuesta que tiene que tramitarse de alguna manera, las observaciones muy de fondo que don

Mario Morúa envió a este proceso de consulta. Entonces, me parece que ahí se valora y veremos el camino a seguir posteriormente. ¿Estamos?

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 868-2025, Art. III, inciso 2) celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU. CPDA-2025-024), referente a propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3058-2025, Art IV, inciso 1) celebrada el 06 de febrero del 2025 (CU-2025-039), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, elaborada por la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-094-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen.**
3. **Según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se remitió a consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, mediante el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 864-2025, Art. V, inciso 2) celebrada el 29 de abril del 2025 (CU. CPDA-2025-017), en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la señora Ivania Adanis Rojas, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.

Reglamento de Declaratoria de la Persona Catedrática en la
Universidad Estatal a Distancia

...”

4. El oficio SCU-2025-120, de fecha 19 de mayo del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones de la comunidad universitaria sobre la consulta de la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”.
5. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 864-2025 y 868-2025 celebradas respectivamente, el 29 de abril y el 27 de mayo del 2025, referente a la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, elaborada por la Secretaría del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Aprobar que se dispense del trámite establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en lo referente al envío de la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, a los miembros del Consejo Universitario.
2. Aprobar la siguiente modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”:

**Reglamento de Declaratoria de la Persona Catedrática en la
Universidad Estatal a Distancia**

Artículo 1.- Del objeto del reglamento

El presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse con el fin de otorgarle a una persona la condición de catedrático o catedrática en la UNED.

Artículo 2.- Concepto de Catedrático

La condición de persona catedrática representa la mayor distinción académica que la UNED otorga a una persona por sus méritos y éxitos alcanzados a lo largo de una carrera académica universitaria.

Artículo 3.- De los requisitos para ser persona catedrática

Para hacerse acreedora a la condición de persona catedrática, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- b) Haber servido como mínimo quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en alguna de las siguientes actividades académicas universitarias: docencia, investigación, extensión o acción social, de los cuales, al menos diez años de dicha labor académica deben ser en la UNED.

Por el modelo educativo de la UNED, se incluye como parte de la docencia, los procesos que inician desde el planeamiento y diseño curricular, la producción de los materiales didácticos para la educación a distancia y la entrega de la docencia (tutoría).

Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria

Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED. Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Benemeritazgo Institucional, en el mes de octubre.

Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

Artículo 5.- De los efectos de la declaratoria

La declaratoria de persona catedrática no conlleva ningún reconocimiento económico o salarial, adicional al que corresponde por adquirir la categoría de P5. La UNED publicará en su página web de manera permanente el listado de las personas acreedoras de dicho reconocimiento académico.

Artículo 6.- Sobre la declaratoria a personas funcionarias no activas

La declaratoria de persona catedrática puede ser otorgada a quienes presenten una incapacidad permanente o de manera póstuma, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 3 de este reglamento.

Artículo 7.-

Se deroga todo acuerdo anterior que se oponga a este Reglamento o lo contraríe en su contenido.

3. **Remitir a la Comisión Mixta el oficio SCU-2025-120, de fecha 19 de mayo del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones remitidas por el señor Mario Morúa, sobre la consulta realizada a la comunidad universitaria, de la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, esto con el fin de que se valore la propuesta de incluir en el Reglamento de Carrera Universitaria, un capítulo que contemple lo establecido en el “Reglamento de Declaratoria de la Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ahora sí vemos el punto de la FEUNED, que era una propuesta de reforma a un artículo del Consejo de Escuela. Está al final de correspondencia. Está muy rápido hoy. Por eso me brinqué uno dentro de la lista que tenía aquí, que armamos ahora al principio.

9. **Oficio FEU-0722-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a propuesta de modificación del artículo 1, inciso 8) del Reglamento del Consejo de Escuela.**

Se conoce el oficio FEU-0722-2025 de fecha 16 de mayo de 2025 (REF: CU-655-2025), remitida el 02 de junio de 2025 a la Secretaría del Consejo Universitario, y enviada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, número 853, de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el viernes 16 de mayo de 2025 en la Oficina de la FEUNED, Capítulo Dos, Correspondencia, Artículo # 7.

RODRIGO ARIAS: Oficio FEU-0722-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a propuesta de modificación del artículo 1, inciso 8) del Reglamento del Consejo de Escuela. REF: CU-655-2025. Leamos la propuesta de acuerdo:

“ ...

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-0722-2025 de fecha 16 de mayo de 2025 (REF: CU-655-2025), remitida el 02 de junio de 2025 a la Secretaría del Consejo Universitario, y enviada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, número 853, de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el viernes 16 de mayo de 2025 en la Oficina de la FEUNED, Capítulo Dos, Correspondencia, Artículo # 7. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

...”

RODRIGO ARIAS: Doña María, usted no lo termina de leer, si me hace el favor. Está leyendo yo, pero es suyo.

MARÍA ORTEGA: Claro que sí. Primero que nada, saludos a toda la comunidad universitaria. Continúo con la lectura:

“ ...

“Considerando:

a. Que el actual Artículo 1, inciso 8 del Reglamento del Consejo de Escuela establece que la representación estudiantil debe estar integrada por personas empadronadas en las carreras de la respectiva escuela, lo cual limita la participación de estudiantes que cursan asignaturas obligatorias como parte de su plan de estudios, aunque no estén directamente empadronadas en dicha unidad académica.

b. Que asignaturas como las del Área de Humanidades, aun cuando no pertenecen estructuralmente a una escuela específica, son de carácter obligatorio y parte integral de todos los planes de estudio, lo cual justifica que quienes las cursan deban tener

derecho a una representación adecuada en los espacios colegiados, como los Consejos de Escuela.

Se acuerda:

a- Solicitar formalmente al Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia una reforma del Artículo 1, inciso 8 del Reglamento del Consejo de Escuela, con el fin de ampliar la base de representación estudiantil, incluyendo también a aquellas personas estudiantes que, aunque no estén empadronadas en una carrera específica de la escuela, cursen asignaturas obligatorias impartidas por ella o que formen parte de su plan de estudios.

b- Que los créditos cursados en Humanidades sean plenamente reconocidos para todos los efectos universitarios, incluyendo la participación representativa en los Consejos de Escuela, lo cual armoniza la normativa con la práctica académica institucional.”

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de reforma al Reglamento de Consejo de Escuela, enviada por la FEUNED mediante oficio FEU-0722-2025 (REF: CU-655-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 31 de agosto de 2025.

...”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña María. ¿Alguna observación al respecto? ¿Alguna explicación?

MARÍA ORTEGA: Bueno, si me permite, para ampliar un poco, ya lo habíamos hablado. Esto nace por una observación que nos realizaron y vimos que hay una diferencia dentro de los reglamentos. Gracias a esto, nosotros también como federación hemos solicitado a una Comisión Interna en la federación realizar una revisión integral de todo, siempre con el fin de armonizar los estatutos y reglamentos de la federación acorde con los de la UNED para que no haya ningún conflicto ni demás.

Y con el tema del empadronamiento, bueno, lo conversábamos antes de iniciar en sesión, nosotros estamos al 100% de acuerdo que el estudiante siempre mantenga el empadronamiento en la escuela que claramente es un requisito indispensable. Sin embargo, que sí se reconozcan los, como mencionamos, los créditos de humanidades, ya que estos conforman parte del plan de estudios, el estudiante igual lo necesita para graduarse.

O sea, creo que es algo muy valioso para poder ampliar y para que desde que el estudiante inicia en la universidad pueda ir construyendo conforme avanza ese sentido de pertenencia en las escuelas.

Sabemos que la representación estudiantil es muy importante porque son los usuarios, por llamarlo de alguna forma, de los servicios de la UNED. Entonces, esto hace que sea más enriquecedora los comentarios, observaciones que ellos puedan realizar dentro de los consejos para poder seguir mejorando las acciones que tiene la universidad. Sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, María, por la lectura y por la explicación. Si no hay más solicitudes de usar palabra, entonces someto a votación la propuesta de acuerdo que se leyó.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo. Muy bien, ya lo invité en chat.

RODRIGO ARIAS: Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-0722-2025 de fecha 16 de mayo de 2025 (REF: CU-655-2025), remitida el 02 de junio de 2025 a la Secretaría del Consejo Universitario, y enviada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, número 853, de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el viernes 16 de mayo de 2025 en la Oficina de la FEUNED, Capítulo Dos, Correspondencia, Artículo # 7. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“Considerando:

- a. Que el actual Artículo 1, inciso 8 del Reglamento del Consejo de Escuela establece que la representación estudiantil debe estar integrada por personas empadronadas en las carreras de la respectiva escuela, lo cual limita la participación de estudiantes que cursan asignaturas obligatorias como parte de su plan de estudios, aunque no estén directamente empadronadas en dicha unidad académica.
- b. Que asignaturas como las del Área de Humanidades, aun cuando no pertenecen estructuralmente a una escuela específica, son de carácter obligatorio y parte integral de todos los planes de

estudio, lo cual justifica que quienes las cursan deban tener derecho a una representación adecuada en los espacios colegiados, como los Consejos de Escuela.

Se acuerda:

a- Solicitar formalmente al Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia una reforma del Artículo 1, inciso 8 del Reglamento del Consejo de Escuela, con el fin de ampliar la base de representación estudiantil, incluyendo también a aquellas personas estudiantes que, aunque no estén empadronadas en una carrera específica de la escuela, cursen asignaturas obligatorias impartidas por ella o que formen parte de su plan de estudios.

b- Que los créditos cursados en Humanidades sean plenamente reconocidos para todos los efectos universitarios, incluyendo la participación representativa en los Consejos de Escuela, lo cual armoniza la normativa con la práctica académica institucional.”

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de reforma al Reglamento de Consejo de Escuela, enviada por la FEUNED mediante oficio FEU-0722-2025 (REF: CU-655-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 31 de agosto de 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Íbamos a ver los tres que pidió Greivin. Si nos hace el favor, usted, en el C, D y el E, de organizacional.

GREIVIN SOLÍS: Sí, por favor.

10. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis de actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 884-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de abril del 2025 (CU. CPDOyA-2025-032), referente al análisis de actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”.

GREIVIN SOLÍS: Gracias.

“ ...

Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 884-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3032-2024, Art. II, inciso 1-b-2) celebrada el 19 de julio del 2024 (CU-2024-284), en el que en el punto 1, se solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que presente a este plenario, a más tardar el 31 de agosto de 2024, la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”, ubicado en la Vicerrectoría de Investigación.
2. El oficio CPPI-171-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 (REF: CU-1173-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remite el oficio CPPI-155-2024 en el que se da respuesta al acuerdo del Consejo de Rectoría asociado con el punto anterior.

El oficio CPPI-155-2024 citado, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2329-2024, Artículo I, inciso 3), celebrada el 5 de agosto del 2024, según oficio CR-2024-1453, en el punto 2., donde indican lo siguiente:

Solicitar al CPPI que en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación presenten la actualización del Manual organizacional de la Universidad para reflejar la ubicación del Centro Agenda Joven en la estructura de esta Vicerrectoría.

Aprovecho para remitir el enlace del manual organizacional con las actualizaciones relacionadas con el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, a saber: la ubicación en la Vicerrectoría de Investigación y la estructura funcional, según lo aprobado por el Consejo Universitario, el mismo se actualizó en la página web del CPPI el 4 de noviembre del presente año.

<https://www.uned.ac.cr/planificacion/cppi/referentes-institucionales/estructura-organizacional>”

3. El análisis realizado por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 872-2025, celebrada el 22 de enero del 2025, con respecto a la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”,

presentado por las señoras Jenipher Granados Gamboa y Andrea Durán Flores del Centro de Planificación y Programación Institucional.

4. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:

“... Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

a) Atender y dictaminar los asuntos que el Consejo Universitario les encomiende mediante acuerdo expreso.

b) Las comisiones estarán facultadas para incluir en su dictamen propuestas de modificaciones a otras normas y acuerdos del Consejo Universitario, siempre que dichas modificaciones sean conexas con el mandato recibido del plenario del Consejo Universitario y resulten necesarias para integrar, armonizar y dar coherencia a la normativa institucional. En todo caso debe garantizarse el procedimiento de consulta establecido en este reglamento y el principio de publicidad...”

5. El acuerdo tomado en la sesión virtual 872-2025, celebrada el 22 de enero del 2025, que a la letra indica:

“SE ACUERDA:

Solicitar al Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía que en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), brinden a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo a más tardar el 28 de febrero del 2025, una propuesta de los productos y servicios del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.

ACUERDO FIRME”

6. El análisis realizado por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 884-2025, celebrada el 30 de abril del 2025, con respecto a la presentación del oficio CPPI-052-2025 “Respuesta al acuerdo CU. CPDOyA-2025-008”, por las señoras Jenipher Granados Gamboa y Andrea Durán Flores del Centro de Planificación y Programación Institucional, y la señora Nora González Chacón del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a las señoras Jenipher Granados Gamboa y Andrea Durán Flores del CPPI, y la señora Nora González Chacón del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía, por la presentación y análisis de la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro

Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”, ubicado en la Vicerrectoría de Investigación.

2. Aprobar la propuesta de los productos y servicios del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, presentados por las personas funcionarias del CPPI, citadas en el acuerdo anterior indicado.

...”

GREIVIN SOLÍS: Los productos ya estaban identificados: el objetivo específico y las funciones dentro del reglamento, y lo que se hizo, lo que faltaba para cumplir con lo establecido en el Manual Organizacional, que es la solicitud que hace la comisión, sobre los productos y servicios, aquí se integra esta tabla para entender al plenario, para que conozcan de donde viene cada uno de los productos y servicios establecidos.

De acuerdo a cada objetivo, a cada función lo que haríamos sería aprobar lo que está en la columna final de la derecha donde dice: “Productos y Servicios”

Dice lo siguiente:

Objetivo Específico	Funciones	Productos / Servicios
Desarrollar investigación científica rigurosa en temas relacionados con las juventudes y las condiciones juveniles costarricenses, centroamericanas y latinoamericanas.	Realizar investigación científica rigurosa dentro de las áreas de interés del Centro.	• Proyectos de investigación • Publicaciones académicas • Actividades de divulgación científica
Establecer procesos de investigación científica que articulen el quehacer de la Universidad con otros espacios académicos, instituciones públicas, organizaciones de la ciudadanía y organismos internacionales, con la finalidad de generar acciones y políticas	Articular en forma permanente sus líneas de trabajo con el contexto social, cultural, económico y político nacional e internacional.	• Lineamientos de investigación del Consejo Científico

Objetivo Específico	Funciones	Productos / Servicios
fundamentadas que promuevan el bienestar de los sectores juveniles costarricenses, centroamericanos y latinoamericanos.		
Integrar redes y grupos de investigación interesados en las temáticas juveniles, tanto a nivel nacional como internacional.	Desarrollar diferentes actividades académicas en las comunidades y con poblaciones de interés en temáticas concernientes a las juventudes, las condiciones juveniles, los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía.	• Actividades de extensión social, docencia y educación no formal. • Propuestas interinstitucionales para las comunidades
	Organizar y participar en jornadas de investigación, seminarios y congresos académicos.	• Participaciones en encuentros académicos • Organización de las Jornadas de Investigación
	Promover el uso de los resultados de investigación del Centro en el mejoramiento de los programas académicos y acciones que desarrollen otras unidades académicas de la UNED.	
	Realizar actividades de divulgación, comunicación y publicación científica para socializar los resultados de las investigaciones, siempre en espacios y medios de	

Objetivo Específico	Funciones	Productos / Servicios
	reconocido prestigio académico.	
	Fomentar espacios de formación y vinculación a la investigación dirigidos a personas estudiantes de la UNED.	• Seminario internacional que fomente la participación de estudiantes UNED en los proyectos de investigación.
	Establecer espacios de trabajo académico cooperativo y procesos de vinculación con universidades y otros centros de investigación a nivel nacional e internacional.	• Articulación con grupos de investigación.
Asesorar a la Universidad, instituciones públicas, organizaciones de la ciudadanía y organismos internacionales en temáticas relacionadas con las juventudes y las condiciones juveniles.	Asesorar a otras dependencias de la UNED en la formulación de proyectos de investigación, docencia y extensión que busquen incorporar como eje transversal temáticas concernientes a las juventudes, las condiciones juveniles, los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía.	• Asesoría académica a solicitud de los interesados.
	Brindar asesoría a personas estudiantes de la UNED que estén realizando Trabajos Finales de Graduación (TFG) a nivel de grado y posgrado, donde se incorporen como temáticas de estudio las juventudes, las condiciones juveniles, los derechos humanos y la construcción de	

Objetivo Específico	Funciones	Productos / Servicios
	la ciudadanía.	
Desarrollar programas académicos de alto nivel, tanto de grado y posgrado, así como programas de formación técnica y de educación no formal, dirigidos a la conformación del pensamiento crítico en temáticas concernientes a las juventudes, las condiciones juveniles, en la construcción de la ciudadanía prácticas democráticas y en derechos humanos, que respondan a las demandas de formación del contexto sociohistórico costarricense, centroamericano y latinoamericano, esto en coordinación con las Escuelas y otras unidades académicas de la UNED.	Ofrecer programas académicos de alto nivel, tanto de grado y posgrado, así como programas de formación técnica y de educación no formal, en coordinación con las Escuelas y otras unidades académicas de la UNED.	• Programas académicos de grado y posgrado • Programas académicos de formación técnica • Programas de educación no formal

GREIVIN SOLÍS: Eso sería los productos y servicios establecidos.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin. ¿Alguna observación adicional?

KATYA CALDERÓN: Sí, don Rodrigo, si me permite.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya, sí.

KATYA CALDERÓN: ¿Esto es ya para que este dentro del manual, ya todo estaría listo?

RODRIGO ARIAS: Ya aquí termina, ya aquí culmina.

KATYA CALDERÓN: Entonces, sí podemos solicitar el perfil para el concurso respectivo, ahora sí.

RODRIGO ARIAS: Ahora sí.

KATYA CALDERÓN: Tal vez sí agregamos ese punto.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, me parece.

KATYA CALDERÓN: Para la dirección de talento humano solicitar el perfil del puesto para el concurso respectivo.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy conveniente de una vez, como punto aparte eso sí ¿Alguna otra observación?

Yo nada más manifestar, pues el agradecimiento, el reconocimiento al trabajo de la comisión y la satisfacción porque Agenda Joven ya aquí finaliza todo un largo proceso de formalización que solo ha ganado con muchos productos a lo largo de las décadas, porque eran como dos décadas de Agenda Joven, y creo que ha sido muy valioso en el desempeño de la universidad.

Ahora falta ya el nombramiento de la persona Jefatura del Centro Agenda Joven, para eso es importante lo que doña Katya nos acaba de recordar. ¿Alguna otra observación? Doña Anabelle sí.

ANABELLE CASTILLO: De información, de contexto, no conozco bien el asunto de Agenda Joven. ¿Qué hacen ellos y con cuánto personal cuentan? y ¿Dónde están ubicados? etc., pregunto.

RODRIGO ARIAS: Está bien, bueno personal no sé cuántos son, ahí si tendría que pedir a alguien que me brinde la información para poder responder esa consulta.

Agenda Joven así, muy muy brevemente, se originó en un proyecto que doña Nora González lidero desde CONARE, a mediados del 2005 por ahí, no recuerdo la fecha exacta, con recursos de la OEI, un proyecto que se había presentado y que se obtuvo el financiamiento, incluso está ubicado físicamente en el edificio A de la UNED, aunque era de CONARE.

Doña Nora era la encargada y fue desarrollándose cuando terminó el financiamiento de la OEI, era un proyecto llevado adelante por CONARE. Conversamos de adoptarlo en la UNED y es donde se crea el programa Agenda Joven, que estuvo adscrito a la Rectoría durante mucho tiempo.

Cuando yo regreso en el 2019, siga escrito a la Rectoría y había una discusión en el Consejo Universitario de si se trasladaban a investigación o extensión, pero no había un acuerdo al respecto. Si se tomó en ese momento la decisión de crear el Centro de Agenda Joven, deja de ser un programa como tal, valorando los muchos productos, los muchos proyectos que han cruzado a lo largo del tiempo con las poblaciones con las que se vinculan, en fin, siempre buscó como investigar a profundidad intereses y acciones de la población joven en este tiempo tan convulso en el que vivimos desde antes, no solo ahora.

Luego de crear el Centro de Agenda Joven, siguió pendiente en la ubicación y ya por fin el año pasado se decidió que se ubicaba en la Vicerrectoría de Investigación, salió de la Rectoría entonces para investigación y viene esta etapa de la formalización con los cambios en el Manual Organizacional de la UNED, que es el que ahora estamos aprobando y se creó en aquel momento con la jefatura correspondiente que se estableció la plaza en el presupuesto de este año 2025, con base en el acuerdo del Consejo Universitario y ahora corresponde nombrar a la persona titular ya en la jefatura como debe ser.

ANABELLE CASTILLO: Y lo que han hecho son investigaciones.

RODRIGO ARIAS: Hacen de todo, hay investigación, hay docencia, hay extensión, viera que mezclan los tres quehaceres realmente, pero están basadas en investigación, por eso se plantea en investigación y ahí está ubicado ahora. Ahora podría explicarle con más detalle, ahora si queda claro doña Anabelle o algo más.

ANABELLE CASTILLO: Y sí, más o menos, porque no sé qué es lo que hacen, pero voy a voy a averiguar.

RODRIGO ARIAS: Me parece importante, viera que le va a gustar.

ANABELLE CASTILLO: Ok.

RODRIGO ARIAS: Lo que tengo pendiente es saber cuánta gente tiene ahora se lo averiguo. Tiene 10 personas, me dice doña Laura.

ANABELLE CASTILLO: Bastantes.

RODRIGO ARIAS: Si más bien, son relativamente bastantes. Bien votamos el acuerdo que Greivin nos leyó y que vio la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 884-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de abril del 2025 (CU. CPDOyA-2025-032), referente al análisis de actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3032-2024, Art. II, inciso 1-b-2) celebrada el 19 de julio del 2024 (CU-2024-284), en el que en el punto 1, se solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que presente a este plenario, a más tardar el 31 de agosto de 2024, la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”, ubicado en la Vicerrectoría de Investigación.**
- 3. El oficio CPPI-171-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 (REF: CU-1173-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remite el oficio CPPI-155-2024 en el que se da respuesta al acuerdo del Consejo de Rectoría asociado con el punto anterior.**

El oficio CPPI-155-2024 citado, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2329-2024, Artículo I, inciso 3), celebrada el 5 de agosto del 2024, según oficio CR-2024-1453, en el punto 2., donde indican lo siguiente:

Solicitar al CPPI que en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación presenten la actualización del Manual organizacional

de la Universidad para reflejar la ubicación del Centro Agenda Joven en la estructura de esta Vicerrectoría.

Aprovecho para remitir el enlace del manual organizacional con las actualizaciones relacionadas con el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, a saber: la ubicación en la Vicerrectoría de Investigación y la estructura funcional, según lo aprobado por el Consejo Universitario, el mismo se actualizó en la página web del CPPI el 4 de noviembre del presente año.

<https://www.uned.ac.cr/planificacion/cppi/referentes-institucionales/estructura-organizacional>”

4. **El análisis realizado por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 872-2025, celebrada el 22 de enero del 2025, con respecto a la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”, presentado por las señoras Jenipher Granados Gamboa y Andrea Durán Flores del Centro de Planificación y Programación Institucional.**
5. **Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:**

“... Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

 - a) Atender y dictaminar los asuntos que el Consejo Universitario les encomiende mediante acuerdo expreso.
 - b) Las comisiones estarán facultadas para incluir en su dictamen propuestas de modificaciones a otras normas y acuerdos del Consejo Universitario, siempre que dichas modificaciones sean conexas con el mandato recibido del plenario del Consejo Universitario y resulten necesarias para integrar, armonizar y dar coherencia a la normativa institucional. En todo caso debe garantizarse el procedimiento de consulta establecido en este reglamento y el principio de publicidad...”
6. **El acuerdo tomado en la sesión virtual 872-2025, celebrada el 22 de enero del 2025, que a la letra indica:**

“SE ACUERDA:

Solicitar al Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía que en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), brinden a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo a más tardar el 28 de febrero del 2025, una propuesta de los productos y servicios del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.

ACUERDO FIRME"

- 7. El análisis realizado por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 884-2025, celebrada el 30 de abril del 2025, con respecto a la presentación del oficio CPPI-052-2025 "Respuesta al acuerdo CU. CPDOyA-2025-008", por las señoras Jenipher Granados Gamboa y Andrea Durán Flores del Centro de Planificación y Programación Institucional, y la señora Nora González Chacón del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.**

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a las señoras Jenipher Granados Gamboa y Andrea Durán Flores del CPPI, y la señora Nora González Chacón del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía, por la presentación y análisis de la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el "Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía", ubicado en la Vicerrectoría de Investigación.**
- 2. Aprobar los productos y servicios del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, presentados por las personas funcionarias del CPPI, que se detallan en la tercera columna de la siguiente tabla:**

Objetivo General:

Generar conocimiento científico riguroso, multidisciplinar y transdisciplinario, desde perspectivas epistemológicas críticas, donde se interseccionalicen el enfoque de género, los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía, en temas relacionados con las juventudes y las condiciones juveniles costarricenses, centroamericanas y latinoamericanas.

Objetivo Específico	Funciones	Productos / Servicios
Desarrollar investigación científica rigurosa en temas	Realizar investigación científica rigurosa dentro de las áreas de	Proyectos de investigación

Objetivo Específico	Funciones	Productos / Servicios
relacionados con las juventudes y las condiciones juveniles costarricenses, centroamericanas y latinoamericanas.	interés del Centro.	• Publicaciones académicas • Actividades de divulgación científica
Establecer procesos de investigación científica que articulen el quehacer de la Universidad con otros espacios académicos, instituciones públicas, organizaciones de la ciudadanía y organismos internacionales, con la finalidad de generar acciones y políticas fundamentadas que promuevan el bienestar de los sectores juveniles costarricenses, centroamericanos y latinoamericanos.	Articular en forma permanente sus líneas de trabajo con el contexto social, cultural, económico y político nacional e internacional.	• Lineamientos de investigación del Consejo Científico
Integrar redes y grupos de investigación interesados en las temáticas juveniles, tanto a nivel nacional como internacional.	Desarrollar diferentes actividades académicas en las comunidades y con poblaciones de interés en temáticas concernientes a las juventudes, las condiciones juveniles, los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía.	• Actividades de extensión social, docencia y educación no formal. • Propuestas interinstitucionales para las comunidades
	Organizar y participar en jornadas de investigación, seminarios y congresos académicos.	• Participaciones en encuentros académicos • Organización de las Jornadas de Investigación
	Promover el uso de los resultados de investigación del Centro en el mejoramiento de los programas académicos y	

Objetivo Específico	Funciones	Productos / Servicios
	acciones que desarrollen otras unidades académicas de la UNED.	
	Realizar actividades de divulgación, comunicación y publicación científica para socializar los resultados de las investigaciones, siempre en espacios y medios de reconocido prestigio académico.	
	Fomentar espacios de formación y vinculación a la investigación dirigidos a personas estudiantes de la UNED.	• Seminario internacional que fomente la participación de estudiantes UNED en los proyectos de investigación.
	Establecer espacios de trabajo académico cooperativo y procesos de vinculación con universidades y otros centros de investigación a nivel nacional e internacional.	• Articulación con grupos de investigación.
Asesorar a la Universidad, instituciones públicas, organizaciones de la ciudadanía y organismos internacionales en temáticas relacionadas con las juventudes y las condiciones juveniles.	Asesorar a otras dependencias de la UNED en la formulación de proyectos de investigación, docencia y extensión que busquen incorporar como eje transversal temáticas concernientes a las juventudes, las condiciones juveniles, los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía.	• Asesoría académica a solicitud de los interesados.
	Brindar asesoría a personas estudiantes de la UNED que estén realizando Trabajos	

Objetivo Específico	Funciones	Productos / Servicios
	Finales de Graduación (TFG) a nivel de grado y posgrado, donde se incorporen como temáticas de estudio las juventudes, las condiciones juveniles, los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía.	
Desarrollar programas académicos de alto nivel, tanto de grado y posgrado, así como programas de formación técnica y de educación no formal, dirigidos a la conformación del pensamiento crítico en temáticas concernientes a las juventudes, las condiciones juveniles, en la construcción de la ciudadanía prácticas democráticas y en derechos humanos, que respondan a las demandas de formación del contexto sociohistórico costarricense, centroamericano y latinoamericano, esto en coordinación con las Escuelas y otras unidades académicas de la UNED.	Ofrecer programas académicos de alto nivel, tanto de grado y posgrado, así como programas de formación técnica y de educación no formal, en coordinación con las Escuelas y otras unidades académicas de la UNED.	• Programas académicos de grado y posgrado • Programas académicos de formación técnica • Programas de educación no formal

3. **Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que envíe a este Consejo Universitario el perfil del puesto de la Dirección del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, a la brevedad posible, para la debida valoración y aprobación por parte de este Consejo Universitario, con el fin de que se inicie con el concurso respectivo.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos el siguiente Greivin que usted nos pidió ver los tres de organizacional.

GREIVIN SOLIS: Si por favor.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, perdón, perdón, qué pena nada más para que me quede claro, entonces el punto de solicitar el perfil y la Dirección de Gestión del Talento Humano queda como acuerdo 3 dentro de ese mismo verdad don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí ahí mismo agregamos ese que doña Katya nos recordó que debe incluirse para que ya inicie ese proceso, o sea, el nombramiento en los términos que establece el Estatuto Orgánico para una jefatura de esta naturaleza.

PAULA PIEDRA: Ok, gracias.

RODRIGO ARIAS: Greivin el d) es una prórroga.

GREIVIN SOLIS: Sí, gracias.

11. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicitan prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 886-2025, Art. VI, inciso 1) celebrada el 14 de mayo del 2025 (CU. CPDOyA-2025-034), referente a solicitud de prórroga.

GREIVIN SOLIS: Doy lectura al acuerdo CU. CPDOyA-2025-034:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 886-2025, Art. VI, inciso 1) celebrada el 14 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 28), celebrada el 03 de marzo del 2022 (CU-2022-129), en atención al acuerdo de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 754-2021, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de noviembre del 2021 (CU.CPDOyA-2021-028), en el que solicita autorización para analizar el “Estudio técnico para la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos en el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Unidad de Infraestructura en la Oficina de Servicios Generales”, en sustitución del documento titulado “Estudio técnico para valorar la pertinencia de

la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad”, remitido a esta comisión mediante el acuerdo tomado en sesión 2779-2019, Art. III, inciso 12), celebrada el 14 de noviembre del 2019 (CU-2019-737).

2. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo está pendiente de enviarlo al Plenario del Consejo Universitario, en atención del acuerdo tomado por este órgano colegiado, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 28), celebrada el 03 de marzo del 2022 (CU-2022-129), citado en el considerando anterior, en espera del estudio técnico de la Vicerrectoría de Planificación sobre la transformación de esta Vicerrectoría en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional.
3. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 886-2025, celebrada el 14 de mayo del 2025, referente al análisis del estudio técnico que justifica la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3000-2023, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 14 de diciembre del 2023 (CU-2023-641). El cual actualmente está en ese proceso de análisis.

SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente al Plenario del Consejo Universitario la prórroga para el 30 de junio del 2025, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 28), celebrada el 03 de marzo del 2022 (CU-2022-129), porque ambos acuerdos están relacionados.

ACUERDO FIRME”

GREIVIN SOLIS: Esto es una prórroga más que todo, es un tema administrativo porque esto tiene que ver con el tema del análisis de la Unidad de Gestión de Proyectos que estamos viendo también con el tema de la reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación. Entonces es para unificar con una solicitud de Yulaity, unificar los 2 procesos y lo estamos viendo en conjunto, entonces, por eso pedimos esta prórroga al 30 de junio y luego vendrá ya una en conjunto de los dos para atender, digamos ordenar un poco la agenda en este punto prácticamente es eso.

RODRIGO ARIAS: Ok, de acuerdo ¿alguna observación al respecto? sí no hay, entonces nos sometemos a votación, dar la prórroga según lo que don Greivin nos acaba de explicar.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 886-2025, Art. VI, inciso 1) celebrada el 14 de mayo del 2025 (CU. CPDOyA-2025-034), referente a solicitud de prórroga.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 28), celebrada el 03 de marzo del 2022 (CU-2022-129), en atención al acuerdo de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 754-2021, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de noviembre del 2021 (CU.CPDOyA-2021-028), en el que solicita autorización para analizar el “Estudio técnico para la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos en el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Unidad de Infraestructura en la Oficina de Servicios Generales”, en sustitución del documento titulado “Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad”, remitido a esta comisión mediante el acuerdo tomado en sesión 2779-2019, Art. III, inciso 12), celebrada el 14 de noviembre del 2019 (CU-2019-737).
3. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo está pendiente de enviarlo al Plenario del Consejo Universitario, en atención del acuerdo tomado por este órgano colegiado, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 28), celebrada el 03 de marzo del 2022 (CU-2022-129), citado en el considerando anterior, en espera del estudio técnico de la Vicerrectoría de Planificación sobre la transformación de esta Vicerrectoría en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional.

4. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 886-2025, celebrada el 14 de mayo del 2025, referente al análisis del estudio técnico que justifica la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3000-2023, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 14 de diciembre del 2023 (CU-2023-641). El cual actualmente está en ese proceso de análisis.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, al 30 de junio del 2025, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 28), celebrada el 03 de marzo del 2022 (CU-2022-129), porque ambos acuerdos están relacionados.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos el inciso e).

12. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2024.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 886-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de mayo del 2025 (CU. CPDOyA-2025-033), referente a Análisis del informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2024.

GREIVIN SOLIS: Doy lectura al acuerdo CU. CPDOyA-2025-033:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 886-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO

1. El acuerdo Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3067-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 03 de abril del 2025, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2024 (REF: CU-408-2025), con

el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2025.

2. El oficio AI-048-2025 de fecha 31 de marzo del 2025 (REF: CU-408-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico de la UNED, remite el informe de labores correspondiente al período 2024.
3. La presentación del informe de labores correspondiente al período 2024, realizada por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en la sesión 886-2025 de esta comisión.
4. El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 886-2025, celebrada el 14 de mayo del 2025, con respecto al informe de labores correspondiente al período 2024 del señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el informe de labores presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, durante el período 2024.
2. Agradecer al señor Héctor Román Saballos Pomares, por la presentación del informe de labores, durante el período 2024.
3. Solicitar a la Administración su apoyo en la gestión de la auditoría interna, tomando en cuenta las observaciones finales indicadas en el informe presentado.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Gracias Greivin y a la comisión. ¿Alguna observación al respecto, señor auditor?, nada.

HÉCTOR ROMÁN: No ninguna observación, más bien muchísimas gracias a todos por todo el apoyo brindado y la paciencia que le han dado Auditoría Interna. Muchísimas gracias, estamos para servirles.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Entonces votamos el dictamen leído por Greivin.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 886-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de mayo del 2025 (CU. CPDOyA-2025-033), referente a Análisis del informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2024.**
- 2. El acuerdo Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3067-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 03 de abril del 2025, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2024 (REF: CU-408-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2025.**
- 3. El oficio AI-048-2025 de fecha 31 de marzo del 2025 (REF: CU-408-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico de la UNED, remite el informe de labores correspondiente al período 2024.**
- 4. La presentación del informe de labores correspondiente al período 2024, realizada por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en la sesión 886-2025 de esta comisión.**
- 5. El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 886-2025, celebrada el 14 de mayo del 2025, con respecto al informe de labores correspondiente al período 2024 del señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno.**

SE ACUERDA

- 1. Dar por recibido el informe de labores presentado por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, durante el período 2024.**

2. **Agradecer al señor Héctor Román Saballos Pomares, por la presentación del informe de labores, durante el período 2024.**
3. **Solicitar a la Administración su apoyo en la gestión de la auditoría interna, tomando en cuenta las observaciones finales indicadas en el informe presentado.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Habíamos dejado sin ver el punto de proyectos de ley, que hay uno nuevo que ingresó, también don Greivin si nos hace el favor para remitirlo a la comisión.

13. Oficio AJCU-2025-090 de la Asesoría jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos ingresados en consulta al 02 de junio de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-090 de fecha 02 de junio de 2025 (REF: CU-651-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 02 de junio de 2025.

GREIVIN SOLIS: Doy lectura al AJCU-2025-090:

“Los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la universidad son los siguientes:

1. 24.912 LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Este proyecto lo presenta el Poder Ejecutivo para regular el Sistema Penitenciario Nacional que es un tema que hasta ahora no se encuentra regulado vía ley sino solo por decretos y reglamentos internos y por medio de la Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social.

Pretende regular la forma en que funciona el sistema penitenciario nacional. Define varios derechos para las personas adscritas a este sistema entre los que incluye: “k) Derecho a la educación. Es obligación del Estado asegurar el acceso a la educación primaria y secundaria pública, técnica y gratuita de las personas privadas de libertad.”

También modifica el Código Penal para que el arresto domiciliario que pretende permitir “la reinserción social de la persona sentenciada con base en las condiciones personales y sociales reguladas para la fijación de la pena. Para facilitar la reinserción social de la persona

sentenciada, las autoridades de ejecución de la pena promoverán la educación virtual a distancia mediante el uso del Internet.”

RODRIGO ARIAS: Alguna observación. Yo creo que hay un proyecto en el que tenemos que pronunciarnos y analizarlo con mucho cuidado, pero hay que remitirlo a la comisión como primer paso.

ANABELLE CASTILLO: Muy bien.

RODRIGO ARIAS: Lo pasamos a la comisión, entonces lo aprobamos, que vaya a la comisión como se acuerda con los proyectos de ley que ingresan.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo sí por favor hagamos un criterio.

RODRIGO ARIAS: Un criterio amplio, bien fundamentado.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-090 de fecha 02 de junio de 2025 (REF: CU-651-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 02 de junio de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-651-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

CARLOS MONTOYA: El 20 y el 22 don Rodrigo, creo que pueden sacarse, uno es el nombramiento de la persona que está al frente de la Comisión de Carrera Administrativa y el otro es una enajenación.

RODRIGO ARIAS: Sí y los 2 de CONRE también y el de Carrera Administrativa.

KATYA CALDERÓN: Y los que ya están.

RODRIGO ARIAS: Y los que doña Katya dijo que ya están, como es que dicen los abogados.

KATYA CALDERÓN: Digamos que perdieron interés actual.

RODRIGO ARIAS: Exactamente. Veamos esos 2 que dijo don Carlos está bien, uno es de la comisión y el otro es una enajenación.

CARLOS MONTTOYA: El 20 y el 22.

RODRIGO ARIAS: Y luego los comunicados de los cambios en el Estatuto Orgánico, nada más son de tomar nota, por lo menos los que ya tenemos acá.

14. Oficio CCAAd.2025.103 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a nombramiento de persona coordinadora de dicha Comisión.

Se conoce el oficio CCAAd.2025.103 de fecha 08 de mayo de 2025 (REF: CU-582-2025), en el que se transcribe el acuerdo firme tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°08-2025, artículo X, celebrada el siete de mayo del dos mil veinticinco.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“El oficio CCAAd.2025.103 de fecha 08 de mayo de 2025 (REF: CU-582-2025), en el que se transcribe el acuerdo firme tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°08-2025, artículo X, celebrada el siete de mayo del dos mil veinticinco. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“Artículo X. Vencimiento coordinación CCAAd

Considerando;

- a. Que el 15 de mayo del 2025, vence el nombramiento como coordinadora a la Sra. Lucrecia Cordoba Rodríguez.
- b. Que todos los miembros de la Comisión coinciden en postular como coordinadora a la Sra. Lucrecia Córdoba Rodríguez.
- c. Que la Sra. Barboza Sancho solicita se capacite al Sr. Jose Daniel Redondo para la próxima coordinación.

ACUERDO 103-2025-----

Elegir a la Sra. Lucrecia Cordoba Rodríguez como coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa del 15 de mayo del 2025 al 15 de mayo del 2026.

ACUERDO FIRME. Consignado 6 votos a favor”

SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez, como coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, desde el 15 de mayo del 2025 al 15 de mayo del 2026.

ACUERDO FIRME. Consignado 6 votos a favor”

RODRIGO ARIAS: Nada más es de tomar nota, no se vota entonces, no hay acuerdo como tal.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAd.2025.103 de fecha 08 de mayo de 2025 (REF: CU-582-2025), en el que se transcribe el acuerdo firme tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°08-2025, artículo X, celebrada el siete de mayo del dos mil veinticinco. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“Artículo X. Vencimiento coordinación CCAd

Considerando;

- a. Que el 15 de mayo del 2025, vence el nombramiento como coordinadora a la Sra. Lucrecia Cordoba Rodríguez.
- b. Que todos los miembros de la Comisión coinciden en postular como coordinadora a la Sra. Lucrecia Córdoba Rodríguez.
- c. Que la Sra. Barboza Sancho solicita se capacite al Sr. Jose Daniel Redondo para la próxima coordinación.

ACUERDO 103-2025-----

Elegir a la Sra. Lucrecia Cordoba Rodríguez como coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa del 15 de mayo del 2025 al 15 de mayo del 2026.

ACUERDO FIRME. Consignado 6 votos a favor”

SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez, como coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, desde el 15 de mayo del 2025 al 15 de mayo del 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: El 21 si podemos verlo mejor, de una vez, es un acuerdo del Consejo de Rectoría yo creo que es importante verlo ya para que conste en actas algo que tuvimos que hacer en el periodo de matrícula. Luego vemos el de la enajenación.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una pregunta.

RODRIGO ARIAS: Sí señor.

VLADIMIR DE LA CRUZ Con estas medidas que se están tomando en el sistema carcelario ahora, sin pensar en la cárcel de Bukele, se ha afectado, digamos, la presencia de la UNED en las clases y eso con los privados de libertad.

RODRIGO ARIAS: Para las personas que pasaron a alta contención, como llaman ahora lo que antes conocíamos como máxima seguridad, es imposible estudiar y son 106 personas las que pasaron de diferentes sitios del país a alta contención en la reforma, precisamente por eso es el acuerdo, este del Consejo de Rectoría. Entonces podemos verlo y luego les explico esas afectaciones.

15. Oficio CR-2025-620 del Consejo de Rectoría, referente a la suspensión temporal por el II cuatrimestre del 2025, de la matrícula para personas privadas de libertad ubicadas en los espacios oficialmente definidos por el Ministerio de Justicia y Paz como parte del Circuito de Alta Contención.

Se conoce el oficio CR-2025-620 de fecha 15 de mayo de 2025 (REF: CU-589-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2375-2025, Artículo I, celebrada el 14 de mayo del 2025, en el que se detalla la suspensión temporal por el II cuatrimestre del 2025, de la matrícula para personas privadas de libertad ubicadas en los espacios oficialmente definidos por el Ministerio de Justicia y Paz como parte del Circuito de Alta Contención.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura al CR-2025-620:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2375-2025, Artículo I, celebrada el 14 de mayo del 2025:

CONSIDERANDO:

1. El oficio VID.256-2025 con fecha 13 de mayo 2025 (REF.1077-2025) suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en relación con la suspensión del proceso de matrícula del II cuatrimestre 2025, para personas estudiantes del Sistema Penitenciario Nacional, ubicadas en los Circuitos de Alta Contención del Ministerio de Justicia y Paz, donde remite las disposiciones establecidas e informadas en los oficios DVJ-0143-05-2025; DVJ-009-04-2025 y DVJ- 008-04-2025.
2. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica reconoce la autonomía organizativa, administrativa y funcional de las universidades públicas, lo cual implica la potestad de autorregular su quehacer académico y administrativo, incluyendo la planificación y ejecución de los procesos de matrícula.
3. El compromiso histórico de la UNED, desde 1979, con la población del sistema penitenciario nacional, siendo la única universidad que tiene carreras, cursos y asignaturas para esta población.
4. El oficio DVJ-0143-05-2025, fechado 09 de mayo del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Arias Agüero, Viceministro de justicia, en el que comunica a la UNED los espacios físicos que el Ministerio de Justicia y Paz determina como el circuito de alta contención, siendo los siguientes en la actualidad: Ámbitos B-3, B-4, C, D y E del CAI Jorge Arturo Montero Castro, Terrazas C y D del CAI Terrazas, y el Centro de Atención Específico; de acuerdo con la resolución DVJ-008-04-2025 fechado 21 de abril del 2025. Adición a la Resolución DVJ-008-04-2025, definición de espacios de alta contención en el Sistema Penitenciario Nacional.
5. La Directriz DVJ-009-04-2025, fechada 22 de abril del 2025 emitida por el Ministerio de Justicia y Paz: “Lineamientos específicos para los Circuitos de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional”, en la que establece las nuevas restricciones para el ingreso de objetos, alimentos, visitas y comunicaciones para personas ubicadas en los denominados “Circuitos de Alta Contención”, generando condiciones que imposibilitan la realización de los servicios académicos que presta la UNED a la población en privación de libertad ubicada en dichos módulos.
6. El cumplimiento efectivo del servicio académico en la educación distancia para estudiantes en privación de libertad, requiere de

condiciones mínimas de interacción, recepción de materiales, asistencia a tutorías, acceso a medios de comunicación y equipo tecnológico, así como el acompañamiento pedagógico, las cuales no están garantizadas en los espacios que el Ministerio de Justicia y paz define como de alta contención.

7. El principio de legalidad impide a la Universidad asumir compromisos que no pueda ejecutar materialmente, conforme al ordenamiento jurídico aplicable en materia penitenciaria, y exime de responsabilidad a las instituciones públicas por hechos derivados de disposiciones emitidas por autoridad competente y de cumplimiento obligatorio, como son en este caso los acuerdos del Ministerio de Justicia y Paz.
8. El Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia, determina en su séptima cláusula que: *“(...) con el objetivo de supervisar la correcta ejecución del presente CONVENIO y velar por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones de las partes, así como coordinar los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, el MJP designa como Unidad Fiscalizadora a la Directora o Director General de Adaptación Social o a quien ésta delegue, y la UNED nombra como Unidad Fiscalizadora al Programa de Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad”* de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio VID.256-2025 con fecha 13 de mayo 2025 (REF.1077-2025) suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, adjuntando el oficio DVJ-0143-05-2025 fechado 09 de mayo del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Arias Agüero, Viceministro de Justicia.
2. Suspender de forma temporal por el segundo cuatrimestre del 2025, la posibilidad de matrícula para personas privadas de libertad ubicadas en los espacios oficialmente definidos por el Ministerio de Justicia y Paz como parte del Circuito de Alta Contención, mientras subsistan las condiciones restrictivas que imposibiliten la ejecución efectiva de los servicios educativos.
3. Amparar esta decisión en el ejercicio de la autonomía universitaria, a efectos de salvaguardar la integridad de los procesos académicos y evitar compromisos institucionales que resulten imposibles de cumplir, atendiendo a disposiciones externas de carácter restrictivo que impiden el acceso a educación superior para la población ubicada en alta contención, por carecer de las condiciones logísticas mínimas requeridas.

4. Dejar constancia que, la Universidad Estatal a Distancia se exime de toda responsabilidad administrativa o de otra índole derivada de la imposibilidad material de brindar servicios educativos en estos casos, en virtud de las limitaciones acordadas por las autoridades penitenciarias para la población ubicada en los módulos de alta contingencia.
5. Reafirmar el compromiso de la UNED con el acceso a una educación pública inclusiva, y poner a disposición del Ministerio de Justicia y Paz su experiencia de educación en contextos penitenciarios, con el fin de contribuir al cumplimiento del principio de acceso a la educación para la población de sistema penitenciario nacional.
6. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que comunique a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la lista completa de personas que realizaron la prematricula para el segundo cuatrimestre 2025 y ahora estarán ubicadas en el circuito de alta contención.
7. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que con base en la lista de estudiantes ubicados en módulos de alta contención para el segundo cuatrimestre 2025, proceda a dejar sin efecto las exoneraciones asignadas previamente para esta matrícula.
8. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil informar a la Vicerrectoría de Docencia apenas se hayan deshabilitado en el sistema las exoneraciones pre aprobadas, de acuerdo con la lista que les envíe la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de este acuerdo.
9. Solicitar al Programa de Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que, en coordinación con las personas encargadas de las carreras, las direcciones de las Escuelas y la Vicerrectoría de Docencia, según corresponda, gestione espacios de análisis con la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz, para exponer casos de estudiantes en condición de privación de libertad afectados por estas medidas, para valorar posibles abordajes por parte del Ministerio con respecto a las necesidades que poseen los estudiantes para continuar y concluir sus estudios en la UNED.
10. Comunicar este acuerdo al Ministerio de Justicia y Paz, a la dirección de la Reforma, Oficina Jurídica, Consejo Universitario, Vicerrectorías, Defensoría Estudiantil, Federación de Estudiantes UNED, Direcciones de Escuela, Oficina de Tesorería, Oficina de Distribución y Ventas, Sedes UNED con estudiantes adscritos al sistema penitenciario, Sede La Reforma, Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y demás dependencias administrativas pertinentes.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: En las semanas antes de la matrícula se conoció por los medios de comunicación las restricciones y el aumento de las personas privadas de libertad que están ubicándose en lo que conocíamos como máxima seguridad que el Ministerio define como alta contención.

Vimos en las diferentes noticias que se está pasando de 80 a 90 personas que estaban en ese módulo de máxima seguridad que ahora iban a tener más de 1000 personas en alta contención, ubicando personas de todo el país de las diferentes cárceles hacia esos módulos que el Ministerio definió como circuito de alta contención y también vimos en los medios de comunicación las medidas sumamente restrictivas que se están imponiendo a estas personas privadas de libertad debido a eso doña Mildred y yo enviamos una solicitud de información y aclaración al Viceministro de Justicia y Paz, para efectos de lo que tiene que ver con la UNED, y él nos responde en la nota que ahí se hace mención, donde deja claro que las personas en alta contención no tienen posibilidad de estudiar.

De ahí que entonces nosotros procedemos en media de la matrícula, primero atrasando la formalización de la matrícula para personas privadas de libertad. En segundo lugar, pues tomando el acuerdo que ahora leí, en el cual se anula la prematrícula, porque la prematrícula implicaba reservar cupos, entonces media matrícula teníamos que tomar una decisión al respecto.

Se suspende temporalmente, esperando que en este cuatrimestre pueda avanzarse en reversar algunas medidas o en abrir opciones de estudio para algunas de las personas que están en esa situación, pero mientras tanto era imposible en el segundo cuatrimestre que matricularan.

Y bueno, los cupos se liberan y otras personas los podían usar también en la semana de matrícula, este que más se ha hecho al respecto, bueno, se pidió la lista en ese día, creo que fue el martes de esa semana o el miércoles de esa semana matrícula se envió a la Vicerrectoría de Docencia la lista de estudiantes de la UNED que pasaban a alta contención, creo que fueron 106 al final, a los cuales se procedió, pues como se dice ahí a anular la exoneración que ya tenían autorizada y a comunicarlo para que liberaran los cupos de lo siguiente.

No sé si luego habrá aumentado, porque incluso doña Mildred y yo fuimos a una reunión allá con la gente de la reforma directamente y nos explicaron con más detalle las medidas y las razones de seguridad, en fin, cosas propias del Ministerio de Justicia y Paz, no de nosotros, y sí las limitaciones que tienen las personas en esos módulos.

Prácticamente no pueden interactuar con nadie fuera de los módulos, ni se puede entrar ni se pueden ingresar, prácticamente nada, de ahí que es imposible que estudien, como lo dijo el viceministro en la nota que nos remitió.

Le ofrecemos al ministerio, pues analizar casos específicos porque hay personas que están avanzadas en la carrera, que quizás se puede buscar alguna forma para que terminen. En fin, es un asunto que el Ministerio o el gobierno lo ha planteado como de seguridad nacional, en el cual nosotros no tenemos injerencia, pues sí, nos afecta la matrícula de personas que venían estudiando y no sólo en los módulos de la reforma, sino en diferentes sitios del país que fueron reubicados hacia la reforma en esa semana y semanas posteriores, no sé si al día de hoy se ha aumentado la lista o no, en la semana de matrícula eran 106 personas las afectadas.

Ese es el de acuerdo de CONRE no sé si hay alguna pregunta, alguna observación de alguna forma, también yo siento que esta situación se relaciona con el proyecto de ley que acabamos de recibir para análisis nuestro, porque vea que el proyecto de ley para mí, por lo menos una lectura rápida permite en las cárceles estudiar sólo primaria y secundaria y educación técnica dice, y a otro nivel, solo los que están con la casa por cárcel. En fin, vamos a ver cómo se desenvuelve esta situación en los próximos meses. Doña Catalina pidió la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Bueno, hay muchos aspectos vinculados con este tema, en primera instancia yo quiero decir que la UNED tiene que pronunciarse sobre las medidas que está estableciendo el Ministerio de Justicia, consideró que tendríamos que solicitar los criterios de la Defensoría de los Habitantes sobre los mecanismos de prevención nacional de la tortura, todas las medidas que se están haciendo que violentan el derecho a la educación como institución, tenemos que referirnos a eso.

Creo que lo que el Ministerio de Justicia defina, digamos, le compete al país y es un tema verdad sobre el cual hay que pronunciarse, doña Nancy nos comentó sobre ese proyecto de ley, por el cual también tenemos que emitir un criterio y en esta Universidad tenemos a personas expertas en el tema, por no decir que, a las más expertas en educación, a la población privada de libertad, tanto en la Academia como en Vida Estudiantil.

En segundo lugar, yo creo que hay que analizar como estas medidas van a afectar caso por caso a cada persona estudiante, para no dejar afuera a quienes puedan tener la posibilidad de continuar con sus estudios, hay que revisar como la matrícula de manera detallada y los casos.

Yo sé que aquí José María también tendría mucho que decir sobre este tema, porque en la comisión que yo presido que es la de Asuntos de Sedes y Asuntos Estudiantiles hemos visto con preocupación, digamos, los cambios internos que tienen que ver con una perspectiva académica anteriores a estas leyes y qué acciones remediales o planes para permitir que algunas personas estudiantes terminen sus estudios, hemos implicado, verdad.

Yo creo que también hay que pedirle un criterio a la Defensoría Estudiantil y también sé que hay algunas propuestas de personas de las sedes que están vinculadas directamente con los centros penitenciarios de cómo atender este, digamos este cambio. Yo creo que también habría que hacer una postura que venga de la academia, pero que tenga también el análisis desde las sedes de quienes trabajan directamente con esta población y saben cuál es la realidad concreta como para cada una de las personas estudiantes que están inscritas en la UNED o que tienen ya un proceso.

Y también el tema de la defensoría porque sabemos que se han presentado una serie de denuncias de estas personas estudiantes que no podemos, digamos, invisibilizar y hay casos, verdad, de cuántas personas, qué estudios se están llevando, en qué nivel están, yo creo que sin duda tenemos que proteger a la UNED, la legalidad institucional, pero también sin duda tenemos que como universidad defender los derechos universal que es el derecho a la educación, que es un derecho humano que está por encima incluso de medidas específicas del Gobierno Central, y que hay que ver cómo manejamos, así que creo que es un tema delicado.

También estamos trabajando en la política, lo he dicho muchas veces y pues estos contextos también afectan a la UNED desde la perspectiva de las políticas que se está planteando de los marcos de abordaje que estamos construyendo y elaborando como institución. Pero bueno, también me gustaría mucho escuchar qué opinan las demás personas consejales, para ver qué tipo de acuerdo podemos tomar con este insumo que genera la Vicerrectoría Académica, que sabemos que rápidamente, perdón, CONRE, que sabemos que rápidamente, pues abordaron el tema y se sentaron a trabajar y a ver qué medidas podían tener.

Eso sería señor Rector.

RODRIGO ARIAS: Nada más una información doña Catalina desde la Vicerrectoría, con acuerdo del CONRE, está analizando la situación de las 106 personas que no pudieron matricular, para buscar alguna alternativa con el Ministerio de Justicia y Paz.

CATALINA MONTENEGRO: Me alegra.

RODRIGO ARIAS: Obviamente, la decisión final no será de nosotros, pero en eso ya se está trabajando.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, gracias por informar.

RODRIGO ARIAS: Ok, don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, bueno, yo tengo claro que lo que nos leyó don Rodrigo es un acuerdo del CONRE, ahí encontré un párrafo donde me pareció que confundía la palabra contención con contingencia, como decía contingencia y creo que es contención.

RODRIGO ARIAS: Es contención, sí.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Una cosa de forma.

Creo que el pronunciamiento que se emita, que emite la Universidad le hace falta un punto, es decir, nosotros deberíamos, también ejerciendo esa función crítica de conciencia lúcida de la sociedad, deberíamos revisar la legalidad, a la luz de los derechos humanos de estas decisiones, es decir, está claro que hay una imposibilidad material de prestar el servicio si el Ministerio de Justicia simplemente cierra los centros penitenciarios e impide el acceso, impide el contacto con las personas estudiantes, eso se entiende, pero de alguna manera me parece que es insuficiente la parte de revisar los casos de esos 100 estudiantes, por supuesto que eso está bien, eso es un punto positivo de revisar esos casos, me parece que hace falta algún pronunciamiento en la línea más crítica de medidas que pueden ser desproporcionadas, que pueden carecer de sustento técnico y que pueden ser violatorias del derecho a la educación, porque hasta donde yo sé, el castigo que se impone en nuestra sociedad en el derecho penal se llama privación de libertad.

Esa es la libertad pública que se limita a las personas que son condenadas, en Costa Rica no tenemos pena de muerte, no tenemos como otro tipo de sanciones, como el extrañamiento o la tortura, otro tipo de sanciones que han existido de otras épocas de la humanidad o que existen en otros países, en Costa Rica lo que existe es privación de libertad, libertad de tránsito, libertad de movimiento, pero no existe una pena de privación del derecho a la educación, o sea, hasta donde yo sé, el derecho a la educación no es un derecho que se pueda cercenar absolutamente a las personas, obviamente, si una persona está privada de su libertad, pues ya sabemos que hay contextos, que hay limitaciones, pero eso es una cosa y otra cosa es la prohibición absoluta, incluso, si uno ve el Código Penal cuando habla de las penas, de la pena de cárcel, dice, yo creo que esa es una de las mayores mentiras del derecho, pero digamos dice la ley que la finalidad de la pena es la reinserción, la resocialización de la persona condenada, verdad y una de las razones por las cuales se ha permitido o se debería permitir que las personas estudien, las personas condenadas estudien, es porque es una forma de poder acercarse a ese objetivo, verdad, aunque nos explicaba el otro día doña Karen que no es un término que ahora se use o que se deba usar, es lo que está en la ley, creo que está superado efectivamente, hablamos desde una perspectiva integral de derechos humanos, no es que estas personas están excluidas de la sociedad, son parte de la sociedad también.

Pero bueno, se entiende como el objetivo de lograr que puedan, digamos, restablecer su vida habiendo cumplido su condena, que puedan restablecer su vida ejerciendo plenamente sus derechos y sus deberes en sociedad, eso es lo que yo entendería y obviamente, ese objetivo se aleja todavía más si se les impide a las personas estudiar, digo que es una gran mentira del derecho, porque claramente todo el sistema no promueve eso, no, el sistema más bien lo que promueve es la reincidencia de las personas condenadas y la estigmatización, la criminalización y la pena de cárcel termina siendo nada más un castigo, esa esa función, digamos restaurativa, esa función también de reparar el daño, esa función de buscar que las personas se desarrollen personalmente, no, no se logra en nuestro sistema penitenciario, es la realidad.

Menos se va a lograr si a la gente que quiere estudiar y ha demostrado que puede estudiar, se le impide hacerlo verdad injustificadamente, entonces, todo esto para decir, que a mí, yo echo de menos en ese pronunciamiento algún punto más crítico desde la función que tiene la UNED de defender también el derecho a la educación, es decir, está claro que no podemos entrar como en una guerra con el Ministerio de Justicia, pero sí la UNED utilizando digamos sus recursos, no sé si es como una consulta jurídica, algún tipo de acción, bueno, doña Catalina proponía contactar a la Defensoría de los Habitantes, es una ruta, tenemos también en la UNED personas muy calificadas en todo el tema de derechos humanos, una Maestría de Derechos Humanos, es decir, la UNED tiene también recursos para cuestionar desde una perspectiva más crítica esa decisión, esa decisión que de entrada parece desproporcionada cuando tenemos personas que estaban estudiando, que estaban cumpliendo, digamos que estaban avanzando los estudios y simplemente se les dice, ya ustedes no van a poder estudiar, yo supongo que ya se habrán presentado recursos de amparo y de todo, quién sabe en qué va a pasar la parte, en qué va a parar la parte política, puede ser que sea una cuestión temporal ahora que se acerca las elecciones como parte del show electoral, de utilizar, digamos, el tema, un tema sensible como parte del show electoral, puede ser que sea una política que termine consolidándose en el tiempo, puede ser que en pocos meses sea revertida, pero sí creo que habría como que, está claro que no podemos cambiarla, está claro que la UNED tiene que adaptarse a la situación, está claro que hay una imposibilidad, pero eso no significa que no podemos ser críticos, creo que podemos ser más críticos, esa sería mi observación.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María.

Estoy de acuerdo que nosotros podemos pronunciarnos nada más aclarar que lo que leí no es un pronunciamiento, es un acuerdo del Consejo Rectoría.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Respondiendo a una situación particular en medio periodo de matrícula y creo que fue adecuada y fue muy oportuna, por la situación que se está dando y ahí incorporamos pues el compromiso histórico de la UNED con la población privada de libertad y también la acción afirmativa para ver con el Ministerio específicamente, esos casos de las 106 personas que habían hecho prematricula, pero que no podían matricular porque los pasaron a alta contención.

Pero es un acuerdo para una situación particular, en tanto que se dice se suspende por el segundo cuatrimestre la exoneración y se anula la prematricula, esperando que en estos meses se pueda avanzar en las conversaciones con el Ministerio de Justicia y Paz, no sé hasta dónde se podrá, pero creo que también está muy vinculado con el proyecto de ley que acabamos de recibir hoy, en la agenda de hoy, porque también hay una limitación en las posibilidades de estudio en ese proyecto de la ley y el proyecto de la ley en la justificación creo que indica que hasta ahora no ha habido una ley al respecto que se ha manejado con decretos y con directrices y con otras acciones de esa índole y por eso ahora lo quieren elevar a ley.

Entonces, creo que todo es un contexto más amplio, en el cual yo creo que nosotros debemos hacer un análisis más amplio y pronunciarnos al respecto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Doña María.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, más o menos con la línea que bueno ya lo ha mencionado doña Catalina y que lo ha mencionado don José María. Y yo como representante estudiantil, la verdad es que no puedo dejar de mencionarlo, claramente yo entiendo las acciones que se tienen que tomar, las medidas administrativas y claramente, nosotros no podemos, por decirlo así, meternos en las decisiones que tome el Ministerio de Justicia y Paz, sin embargo, como representante estudiantil, sí siento que es necesario que hablemos porque aquí están habiendo muchas violaciones de derechos y siempre hemos hablado de que la UNED es una Universidad inclusiva, es una Universidad que realmente aporta al desarrollo del país, que de verdad tiene incidencia en muchas poblaciones, o sea, el trabajo que realiza la UNED es increíble y yo ahora que he estado más en lo que es la presidencia, relacionándome con otros movimientos estudiantiles y demás, siempre destacan la labor de la UNED, de cómo la UNED llega al que realmente más lo necesita.

En este caso, dejando de lado todo de que son personas que cometieron los delitos que fuesen que cometieron, ya fueron castigados, sancionados, no sé realmente cuál sería la palabra adecuada y me disculpo si utilizo una palabra que no sea la adecuada, ya ellos están cumpliendo una condena, ya ellos fueron juzgados, entonces, ya yo no puedo venir a tratar de juzgarlos, más bien, como

una persona, como una madre en la sociedad que no quiero que muchas de esas personas que están ahí, que están estudiando son jóvenes y que tienen que cumplir, las condenas en Costa Rica no es que son condenas eternas son 5, son 10, son 20 años, realmente no estoy segura cuál es la condena máxima o cuál es la persona que ha cumplido una condena con mayores años, pero estas personas tienen que salir nuevamente al mundo y qué mejor que garantizar que esas personas que van a salir al mundo no van a delinquir nuevamente, no van a llegar a hacer nuevamente acciones en contra de la sociedad, no van a salir a no sé lo que sea que estén ahí.

Creo que eso es un aporte y creo que es parte de lo que ha sido la UNED, buscar las acciones positivas para poder salir adelante, ya sabemos que estamos en una coyuntura donde tenemos un Gobierno que realmente está dinamizando todas las acciones sociales que pueden haber, no está apoyando en la criminología, contra el crimen, contra el narcotráfico, con tantas cosas y como nosotros como Universidad, podemos aportar a eso, a lo que el Gobierno no está trabajando, a lo que el Gobierno no está atendiendo, es un granito de arena que nosotros podemos aportar, que podemos nosotros cambiar la vida de esas personas.

Cuando yo he ido a estas graduaciones, yo veo a una persona que está buscando no volver a fallar a la sociedad, no volver a fallarle a sus hijos, no volver a fallarles a su familia, quieren salir de ahí y tener un camino digno, honrado, un camino que le pueda aportar a su familia. Muchas de estas personas y escuchamos sus historias de vida, no justificamos la acción que haya tomado porque muchas personas que han tenido vidas muy complicadas, pero recordemos que como individuos tomamos decisiones y muchas de esas personas son personas que vienen de contextos tan complicados que vivimos el día de hoy, el día de hoy yo como madre escucho a mis hijas cuando hablan de muchas situaciones que están viviendo en los colegios, y esto a mí me aqueja, porque yo digo, qué va a pasar con esos muchachitos que no están recibiendo una atención adecuada en la educación, qué va a pasar, van a ser reclutados por el narco, van a ser convocados para ser sicarios, van a llegar a robar, porque la educación somos los únicos que podemos aportar, somos los únicos que en la educación en todos sus niveles podemos hacer acciones para que estos muchachos no lleguen aquí y los que ya llegaron acá que no salgan a volver a la vida que tenían, que esas personas que ya estuvieron, que ya terminaron una condena y demás, cuando salgan sean, inclusive, que sean personas que puedan hablar con otros y puedan orientarlos y puedan decir no está solo aquí en la UNED, en este caso tenés cómo apoyarte, porque yo lo veo así, yo veo muchas historias de personas con vidas complicadas que gracias a la UNED han cambiado su vida, gracias al estudiar han cambiado su vida.

Entonces, realmente yo no me siento bien con que simplemente digamos, diay, porque ellos lo decidieron y no, está bien, administrativamente no podemos hacer nada, pero que quede muy claro que no estamos de acuerdo con esas acciones,

que realmente quede claro que no es parte de nosotros, no es lo que nos identifica, la UNED siempre ha velado por el respeto, por el derecho en todos los niveles y en especial de las comunidades más golpeadas, al contrario de lo que hace actualmente el Gobierno.

Entonces, realmente mi compromiso es ese, de que sí necesito decirlo, entiendo completamente el contexto, entiendo la toma de decisiones, sin embargo, sí tengo que decirlo, no estoy de acuerdo y sí siento que hay que pronunciarnos y que eso quede claro, no estamos de acuerdo, las decisiones tomadas son porque administrativamente se tuvieron que tomar, pero no es porque estamos de acuerdo con eso y sí me gustaría mucho, mucho, mucho, ante cualquier otra decisión que podamos tomar es primero tener criterio de la Defensoría, también tener el criterio del PAL, porque si veo que bueno, las acciones acá hablan de las decisiones de Docencia y demás cosas, pero igual, como también lo menciona por parte de la UNED en el convenio quien es el responsable es el Programa de Atención a Privados de Libertad, entonces, me gustaría escuchar también la respuesta de ellos, inclusive, la de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, bueno, no vamos a entrar a discutir el acuerdo ni a defenderlo, pero el acuerdo se tomó por responsabilidad con la UNED y en defensa de la UNED ante una realidad que no está en nuestras manos, eso también hay que entenderlo así.

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo en principio estoy totalmente de acuerdo con el acuerdo, es más, me parece bien.

Vamos a ver, yo asumo que esas 106 personas el Ministerio las estudió y se dio cuenta que tenía que subir a un grado de mayores restricciones, yo asumo que no se está haciendo ninguna injusticia, verdad, por lo tanto, me parece que es que a estas alturas la situación del Ministerio tampoco, efectivamente, tienen el derecho de estudiar, pero si no estaban teniendo un buen comportamiento con este derecho, pues entonces hay que tomar otras medidas.

Que esto es doloroso a la sociedad costarricense, efectivamente, lo es, pero los derechos también tienen deberes, o sea, no son derechos absolutos de hacer lo que yo quiera, tienen que tener deberes, y si, además, el señor Rector está diciendo que van a seguir estudiando los casos, a ver si en algunos se cometió algún error, pues entonces de eso se trata.

Ahora, lo que yo quiero ir es a esto, yo quisiera que esta ola tremenda que nos está azotando, en donde hay tantos jóvenes que están en esa condición de

privado de libertad, no sucediera, pero es que también yo creo que es por una posición ideológica, porque también lo he visto en muchos países, ahora resulta que invertimos las luchas, entonces, la lucha en lugar de ser la lucha porque todos tengamos las oportunidades de vivir de manera digna, de asistir a la escuela y al colegio, de tener un techo, de tener un trabajo, estas luchas que ya no se dan, verdad, yo soy una que menciono aquí, por ejemplo, la situación de la agricultura, la situación, diay, no, estas eran nuestras luchas en mi tiempo y deben seguir siendo las luchas de esta sociedad, para qué, para no tener esa cantidad de gente ahora ingresada privada de libertad, la lucha comienza antes, ahora la estamos invirtiendo es la lucha de derechos sin tener en cuenta siquiera las faltas que han cometido y los derechos de quienes están fuera de las cárceles, es decir, estamos invirtiendo absolutamente todo, yo pienso que esto es como una posición más bien ideológica y estamos abandonando las luchas que nosotros teníamos cuando se tomaban medidas que iban en contra de poblaciones vulnerables económicamente, ahora no veo nada, es más, hay un dato que lo demuestra lo que yo estoy diciendo, cuánto ha aumentado la concentración de riqueza en pocas manos en este país, o sea, esto es algo que nos viene aquejando y ahí no veo a las universidades dando una verdadera lucha, lamentablemente, cuando se llega a estas situaciones de privación de libertad, efectivamente, tienen el derecho, pero tienen muchísimos deberes que cumplir para ganarse ese derecho.

Entiendo que para el Ministerio eso es una situación difícil y yo esperarí que muchos de ellos a futuro muestren tan buen comportamiento que puedan volver a ingresar, eso y que nosotros como Universidad podemos hacer todo lo que esté en nuestras manos para llevarles educación a aquellos que sí podemos hacerlo, pues también, o sea, no debemos escatimar nada si cambiar el sistema, poner un sistema diferente, lo que sea, pero tampoco hay que ser tan irracional y creer que nos vamos a brincar todo porque tienen un derecho después de haber cometido delitos que los han llevado a estar donde están, yo sí creo en la reinserción, yo sí creo en la ayuda, pero esas cosas no se pueden dar el derecho absoluto porque sí, no, yo no creo y la lucha debe ser para que precisamente no lleguen ahí.

Pero bueno, este Gobierno, por ejemplo, quitó el montón de becas, yo que trabajé en eso, yo que trabajé fuerte 4 años en ofrecerle la oportunidad de tener una beca C, de los grandes beneficios, hay datos de cómo la seguridad fue una de las mejores de los años que hemos tenido como resultado de todo eso, entonces, entiendo que viene este Gobierno y los anteriores a hacer esa reducción en los derechos que sí son derechos, de oportunidades de estar en el centro educativo, oportunidades socioeconómicas, y entonces, ahora nos estamos quejando, no, yo pienso que tenemos que ser un poco más racionales en esto y ver la condición total de lo que está pasando y tampoco obligar y no nos vamos a ir a decir, -no y que todos tienen que ir-, porque la sociedad, incluso, afuera nos está observando y yo creo que hay gente que está pasándola muy mal por las condiciones de inseguridad que tenemos también, no podemos ser, hay que hacer un balance en todo eso.

Yo sí creo que el acuerdo está bien tomado, es más, le digo, no lo conocía y confieso que, confieso mi parte que no lo había leído, pero a mí me parece que está bien.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle.

¿Alguna otra participación? Nada más para tomar nota del acuerdo, ya si alguien quiere mencionar algo más, pues puede hacer una propuesta ahora más adelante, al Consejo Universitario.

KATYA CALDERÓN: Nada más don Rodrigo, quería referirme al acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

KATYA CALDERÓN: Porque básicamente, pues lo que nos corresponde es como usted dice tomar nota, es cierto, pero yo coincido plenamente en que las acciones que toma el Consejo de Rectoría en plena matrícula son consistentes, el acuerdo no solo es consistente, sino que también busca alternativas y también reafirma su compromiso con los valores institucionales, verdad.

Entonces, me parece que el acuerdo que ustedes toman, la Administración toma está muy bien, es muy válido y además, reafirma nuestro compromiso como institución y eso en plena matrícula no es fácil, eso debe requerir un trabajo enorme de tanto de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como Docencia, como de todo el equipo del Consejo de Rectoría y todo el equipo de las demás vicerrectorías, creo que ha sido de verdad titánico, así que yo más bien reconozco el trabajo que, aquí solo llega al acuerdo, pero detrás de eso hay mucho trabajo y mucha coordinación y mucha articulación y me parece que eso también hay que destacarlo, eso por ese lado.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

KATYA CALDERÓN: Entonces, creo que tomar nota, sí, pero también respaldar, me parece que como Consejo Universitario no podemos dejar de lado el respaldo que debemos darle a la Administración con todas las acciones afirmativas que está tomando en consideración en este periodo, vamos a ver, es que son dos cosas distintas, bien dice doña Anabelle que sea un balance, una cosa es este tema específico para nuestros estudiantes, que son las acciones que se están tomando, y otro tema es el más amplio que usted además analiza y yo coincido con usted con respecto incluso a la ley, al proyecto de ley que existe, hacia dónde va e incluso hacia una nueva propuesta de construcción de este Gobierno, de instalaciones que indefinidas.

RODRIGO ARIAS: Sí.

KATYA CALDERÓN: Todavía no sabemos nada, es como una nebulosa, por más que se consulte no hay respuesta, entonces, entre cuando hay estas épocas de crisis, verdad, entonces, hay que analizarlo para poder considerar cuál va a ser, digamos, la postura y también la luz que podemos dar como una Universidad que, ya aquí lo han planteado con enorme experiencia en materia de inclusión educativa, nadie cuestiona nuestra defensa como Universidad a los derechos humanos, eso es incuestionable para la UNED por su historia.

Entonces, con respecto a lo que aquí se discute que es este acuerdo no solamente es tomar nota, sino creo yo, además, un segundo punto de respaldar todas las acciones y que este Consejo pues quede al pendiente de lo que, desde nuestra política, que ya está en proceso en una comisión podamos respaldar en defensa de los derechos humanos, obviamente, el derecho a la educación, que es lo más importante para nosotros.

Esa sería mi reflexión don Rodrigo, porque no le puedo llamar de otra manera.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya, le agradezco mucho.

Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, don Rodrigo, yo sé que tenemos pues el pronunciamiento del Instituto de Género, tenemos.

RODRIGO ARIAS: Sí, queremos verlo.

CATALINA MONTENEGRO: Tenemos un montón de cosas.

RODRIGO ARIAS: Después de aquí pasamos a lo de Género.

CATALINA MONTENEGRO: Sobre este acuerdo, digamos este, podemos decir que se tomó en un momento de contexto, verdad, de matrícula, que había que tomar decisiones, que había que responder, yo sí creo que es importante revisar los alcances del acuerdo para mantener la calidad y la atención de nuestros servicios, verdad, y que también, como dice doña Katya, como dijo don José María, como dice doña María, tenemos que como institución pronunciarnos sobre estas medidas y es un acuerdo que sí podemos tomar, creo que se podría ligar con el dictamen al proyecto de ley, pero que podríamos pedirle criterio a VIVE verdad, a la Defensoría Estudiantil y por supuesto a Docencia para poner una postura UNED, verdad, no pueden pasar estas cosas y que simplemente tomemos un acuerdo de cómo vamos a remediar y no nos pronunciemos, tiene que ser paralelo, es tan importante este acuerdo que es del CONRE, digamos que, verdad, es la instancia que le compete, pero también revisar los alcances del mismo y cómo afectan la atención a la población estudiantil, si es un tema de toda la

Universidad y si es un tema que compete al CU, y bueno, si la Defensoría está adscrita al Consejo Universitario y también, tenemos los criterios que están elaborándose en otras instancias, tenemos que tomarlas en cuenta para pronunciarnos. Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Catalina.

Esa posibilidad existe, pero ya es otra acción más allá del acuerdo del CONRE. De hecho, la misma comisión podría derivar una propuesta de pronunciamiento en esta materia para estar analizando políticas y saber que hay una realidad que cambió radicalmente en acceso a estudios en las últimas semanas por decisiones del Ministerio de Justicia y Paz.

En fin, eso, obviamente, se puede abordar, mientras tanto lo que tenemos es el acuerdo del CONRE que respondió a una coyuntura particular en plena semana matrícula, tanto que como mencioné hasta yo había pedido una cita a doña Mildred con gente de la Reforma para ir a ver unas medidas que hace un tiempo habían salido a reducir aquí en una situación, pero aprovechamos más bien para ver esas medidas actuales y después de ahí fue cuando ya tomamos el acuerdo, cuando el Viceministro nos respondió diciendo que las personas que están en alta contención no tienen posibilidad de estudiar y ya ahí nosotros no podemos hacer nada, entonces, procedimos con lo inmediato en media matrícula, que era anular la exoneración, anular la prematricula de estas personas, liberar los cupos y sí manifestar nuestra intención de ver con el Ministerio las opciones para que esas 106 habíamos dicho, pero ahora me aclararon que al final hay como cuatro personas que salieron de alta contención y que quedaron 102, lo cual todo puede cambiar, pero en fin, esa es la situación.

Tomamos nota, no sé si agregamos lo que doña Katya mencionó que yo lo escribí, así como manifestar el respaldo al acuerdo del Consejo de Rectoría como respuesta a las medidas que impiden estudiar a las personas que fueron trasladadas a módulos de alta contención en el Ministerio de Justicia y Paz.

¿No sé si está así bien doña Katya?

KATYA CALDERÓN: Sí señor, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Entonces, lo agregamos, entonces, sí hay que tomar un acuerdo. Sometemos a votación.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2025-620 de fecha 15 de mayo de 2025 (REF: CU-589-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2375-2025, Artículo I, celebrada el 14 de mayo del 2025, en el que se detalla la suspensión temporal por el II cuatrimestre del 2025, de la matrícula para personas privadas de libertad ubicadas en los espacios oficialmente definidos por el Ministerio de Justicia y Paz como parte del Circuito de Alta Contención.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de lo indicado en el oficio CR-2025-620 del Consejo de Rectoría (REF: CU-589-2025).**
- 2. Manifiestar el respaldo al acuerdo del Consejo de Rectoría, como respuesta a las medidas que impiden estudiar a las personas que fueron trasladadas a módulos de alta contención en el Ministerio de Justicia y Paz.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Habíamos quedado de ver lo del Instituto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Solo un detalle.

RODRIGO ARIAS: Don Vladimir, sí, adelante.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo ya voté por supuesto, pero sí es preocupante, digamos, la situación de los privados de libertad, al final uno podría estar en dos extremos, uno que no tenga ningún derecho a nada y otro que tengan todo el ejercicio de todos los derechos ciudadanos, excepto el de la libertad fuera del presidio y dentro de eso, el derecho ha evolucionado, obviamente, al reconocer que las personas privadas de libertad son también personas con derechos, se pierden por la condición de perder el derecho a la libertad de circulación y estar fuera del presidio, verdad, y ahí, pues importante es que la prisión no solo puede garantizar un derecho a la educación, sino que tiene que garantizar también la integridad física de las personas, además, de la integridad, digamos psíquica o moral o como quiera llamarse, pero la física es muy importante porque cuando hay un detenido, un privado de libertad que es asesinado en la cárcel por razones de acción policial, como está sucediendo recientemente ya hay varios que han muerto así y han sido golpeados en las cárceles o por conflictos entre presos, esa persona que muere tiene derecho a ser indemnizada ante sus familiares porque entraron

vivos y la cárcel tiene que garantizar que salgan vivos, salvo que se mueran naturalmente.

Yo pienso que esta es una cosa que es importante aquí, como que no está pasando nada ni nadie se preocupa de los que están siendo asesinados dentro de la cárcel o de los fallecidos por distintas razones que no son estrictamente a su salud, que pueden ser agresiones policiales o tipo de esas cosas, porque día y como son presos que se mueran, pero el punto es si alguien entra vivo a una cárcel tiene que salir vivo salvo que sea una pena a perpetuidad que aquí no las hay, pero en todo caso eso es parte de un problema que tiene que discutirse en los medios de comunicación y los abogados penalistas deberían ponerle atención a eso para que también hagan demandas contra el Estado y contra el régimen penitenciario cuando hay situaciones donde alguien que está bajo la custodia del Estado muere, verdad, y muere por ese tipo de razones, verdad.

Por supuesto que están los derechos adicionales que tienen que ver con la detención, desde asegurar la integración física a través del *habeas corpus* y saber dónde se encuentra un detenido, como permitir, digamos, a aquellos detenidos que son extranjeros también traductor si lo necesitan y yo creo que es una cosa importante, no sabemos, yo no sé cuánta gente habrá detenida en las cárceles nuestras que no hablen español adecuadamente, pero puede ser que haya como esos migrantes que pasan ahí por Costa Rica y eso.

Yo creo que eso es importante porque qué buscamos nosotros con las cárceles, digamos, en el régimen penitenciario había desde el aislamiento total, desde la isla del Coco y San Lucas, hasta la reforma que intentó replantear un problema importante para la reinserción social de manera significativa, dando posibilidades de distintos regímenes de privación de libertad ahí, hasta los que estaban en condición de poder salir y regresar a dormir allí en las noches, como los que iban a San Agustín, en Heredia, etcétera, entonces, si es la reinserción social, lo que buscamos de un privado de libertad, hay que darle los medios y uno de los medios importantes, no solo el trabajo que puede hacerse dentro de la cárcel, sino también el estudio que pueda darse a los privados de libertad que puedan tener esa esa posibilidad, porque ahí deben haber privados de libertad que no tienen escolaridad de escuela, digámoslo así, otros que no tienen la del colegio, entonces hay que nivelarlos para poderles llevar también una posibilidad de una educación superior a través de un sistema como el nuestro, de educación a distancia, que yo creo que es importante. Por supuesto que eso es así.

En esta discusión que hay ahora con las nuevas medidas que se están tomando hasta se están estableciendo medidas restrictivas a las visitas conyugales de aquellos que no son casados formalmente, que tienen vida de pareja o unión libre o no sé qué, pero la unión libre ya existe, también es reconocida legalmente en Costa Rica, entonces este es un tema complejo. Por supuesto que ahí están controlando más bien las visitas múltiples de distintas damas o mujeres, o lo que

sea, pensando que eso puede tener algún vínculo con las organizaciones narcocriminales o narcotraficantes, etcétera, pero yo sí creo que es eso.

En materia de educación no tengo idea si nosotros sólo atendemos gente que pueda graduarse y se han graduado universitariamente o si también tenemos cursos orientados a alfabetizar a gente que sepa hablar y escribir y firmar, por ejemplo, y nivelar a nivel de escuela y a nivelar a nivel de colegio, esas partes yo la verdad que las desconozco, pero me parece que la UNED juega un papel muy importante y de alguna manera hay que pelear hasta donde sea posible, el derecho no de la UNED, sino el derecho de la educación a aquellas personas que dentro del sistema carcelario estén dispuestas a acogerse al sistema, aún los más peligrosos si se puede dar con regulaciones cuidadosas las prácticas educativas, porque también son personas que pueden “recuperarse”, pongo eso entre comillas desde el punto de vista educativo, vamos a ver, eso es lo que yo pienso, yo ya boté.

RDRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir, de hecho, hay un par de artículos del Semanario Universidad que analizan ampliamente la situación con estudiantes de la UNED por las medidas del Ministerio y ahí, en uno de esos artículos, un representante del Ministerio aborda las razones por las cuales tomaron dichas medidas. Yo creo que es importante tener un contexto bien amplio al respecto. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo antes de votar don Rodrigo, creo que sí hace falta, o sea, yo nunca he dicho que no esté de acuerdo con la resolución tomada por CONRE, lo que digo es que falta una parte donde la UNED pida que se revise la legalidad de estas medidas, donde pide que se respeten los derechos, porque yo creo que no está claro, es decir, aquí ya algunas personas emitieron juicio, veredicto, sentencia y condena, pero ya hasta donde yo sé, se han dado varias irregularidades en estas medidas, gente que la han trasladado a máxima contención y no está claro los motivos por los cuales los trasladan y a mí me gustaría preguntar si esas 102 personas que son estudiantes de la UNED ya, está claro, digamos, si cometieron, porque aquí ya se les juzgó y se los condenó, entonces sí está claro, nuevamente, si cometieron alguna falta que justifique quitarles la posibilidad de estudiar cuando estaban estudiando, si se abrió un proceso como para decir, -estas personas definitivamente son un peligro y no pueden estudiar-, para mí eso no está claro, al menos yo no he logrado encontrar una información y yo no sé, le pregunto don Rodrigo si la UNED lo ha logrado como una justificación de cada uno de esos casos, donde se diga, -sí, esta persona no merece estudiar porque...- y por eso hay que quitarle la posibilidad de estudiar, porque a final de cuentas, estamos hablando de personas que ya son estudiantes de la UNED y la UNED, diay sí, está bien, el acuerdo no los deja tirados porque habla de buscar hablar con el Ministerio de Salud, ver los casos, eso está bien, pero hasta dónde tengo entendido, es una medida que ha sido cuestionada por varias personas y organizaciones como muy arbitraria en la forma

en que se hizo, al parecer no hay, no están los estudios técnicos de cada caso como para decir, -sí, esta persona definitivamente...-, que estaba estudiando, tal vez se iba a graduar, -Ah no, ya no puede estudiar-, definitivamente merece que se le quite totalmente el derecho a estudiar.

Yo no lo tengo claro y no podría emitir un juicio de ese tipo, don Rodrigo y me preocupa como no decir nada al respecto, es decir, yo no estoy en contra del acuerdo, pero creo que les falta ese punto, de pedir que se respeten esos derechos. En alguna parte tendría que estar.

RODRIGO ARIAS: Esa es la parte que yo digo, José María, que es un acuerdo adicional que es resorte del Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría tomó el acuerdo en el momento que teníamos que tomarlo y creo que bastante bien para responder a una situación externa que se estaba presentando y para también resguardar los intereses de la UNED en relación con acciones legales que ya hemos visto en los medios que se han presentado al respecto y que llegarán probablemente también de alguna manera a la Universidad, aunque son medidas propias del Ministerio de Justicia y Paz, y ahí se resolverán como corresponda.

De ahí es donde nosotros, como una acción afirmativa para retomar la posibilidad de estudio de esas 102 personas, le pedimos analizar en conjunto con adaptación social, la situación de las personas que eran estudiantes de la UNED, que son estudiantes de la UNED que habían hecho prematrícula y que no pudieron formalizar la matrícula debido a que pasaron a alta contención y en eso se está trabajando, creo que es mejor eso que un pronunciamiento realmente porque soluciona la situación de las personas, particularmente a las que se les negó el derecho al estudio universitario.

Lo otro, el Consejo Universitario puede tomar la decisión que corresponda, no era propia de CONRE, sino del CONRE era resolver la situación inmediata que por causas externas estábamos enfrentando en plena semana de matrícula.

Yo creo que desde ese punto de vista es como tiene que verse el acuerdo del Consejo de Rectoría, ¿que faltan cosas?, obviamente creo que faltan cosas, tenemos la política sin concluir también y creo que se ahí deben de derivarse también elementos que respondan a esta situación que se ha dado en las semanas anteriores y la visualización de lo que uno cree que va a pasar en los próximos meses, que yo creo que también tiene que tomarse en cuenta, porque esto no nace de la nada ni con ninguna intención, alguna otra intencionalidad hay, y vean que vamos hacia un proceso electoral ya muy pronto y estas medidas son de mucho impacto popular.

En fin, todas esas variables tenemos que tomarlas en cuenta para nosotros podernos pronunciar. Yo estoy de acuerdo que hagamos un pronunciamiento, pero que lo hagamos ya como un proceso aparte del acuerdo del Consejo de

Rectoría, puede servir el acuerdo del Consejo de Rectoría como la base sobre la cual entonces se pida no sé a quién acá, a la comisión o a alguna comisión específica, un par de personas, presentar una propuesta de manifiesto del Consejo Universitario al respecto, pero sí hay que verlo entre todo ese contexto de situaciones que se están dando a nivel nacional y también a nivel internacional, porque no es solo en nuestro país.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, de mi parte me doy por satisfecho con eso que usted dice. Ciertamente esa parte del acuerdo es muy positiva, es muy importante y sí hay que trabajar un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, sobre estas políticas, pero nada más para que quede claro, le pregunto directamente, ¿tiene certeza la UNED de que haya algún procedimiento establecido de estas 102 personas estudiantes de la UNED, que justifique, la sanción de quitarle la posibilidad de estudiar?, o sea, que hayan hecho como una investigación de estas 102 personas y decir, -ah no, estas personas no pueden estudiar-. Si la UNED tiene certeza de eso.

RODRIGO ARIAS: A ese nivel individual, persona por persona, no, pero vea que en uno de los documentos que se mencionan en el acuerdo del CONRE, que nos lo facilitó el Ministerio y que también en algún medio fue publicado, se dicen cuáles son las características de las personas privadas de libertad que se están tomando en cuenta para trasladarlos a alta contención, pero son genéricas y son varias, y son las que se usó por parte del Ministerio para que las personas de todo el país, pasaran a estos módulos de alta contención en la reforma, incluso el día que salió la lista y que nosotros la teníamos ese día en las noticias, en la noche, vi que iban saliendo 5 busetas del CAI de Guápiles con personas que iban para alta contención, incluso yo pensé, -bueno, ¿habrán más estudiantes de la UNED, que entonces ya no van a poder estudiar en estos que están trasladando allá?, e incluso el Ministerio nos dijo que todavía tardarán unas semanas en que vamos a seguir reubicando gente.

¿Cómo reubican a las personas?, con base en esos parámetros generales que el Ministerio definió para trasladar a las personas a alta contención. Nosotros lo que estamos trabajando y queremos ahondar es en el análisis individual de esas personas para poder responder a una inquietud como la suya, porque lo otro son parámetros generales que el Ministerio ...

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Son parámetros generales, no hay una medida, un análisis específico de cada...

RODRIGO ARIAS: No, yo no puedo decir que cometieron una cosa en particular no, porque son otras variables las que ellos utilizaron.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Que también es un derecho que tenemos en esta sociedad, que no se nos juzgue genéricamente, sino que se nos juzgue por nuestras acciones.

RODRIGO ARIAS: Y hay varios recursos de amparo que ya vimos que se han presentado en relación con esto, vamos a ver cómo terminan resolviéndose.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si muy bien.

RODRIGO ARIAS: Pero probablemente se resuelva primero la acción nuestra que el recurso de amparo.

ANABELLE CASTILLO: Yo quiero decir algo.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle, adelante.

ANABELLE CASTILLO: Yo no estoy condenando a nadie, incluso dije, -qué bueno que se va a revisar-, porque eso lo dijo el rector, lo que pasa es que también los que estamos afuera, también tenemos derecho, y además le recuerdo que han pasado por todo un proceso, es decir, es que usted no puede venir a desestabilizar la sociedad por un asunto ideológico, hay que tomar una serie de cosas y poner un balance.

Yo sí creo en los derechos que tienen, yo sí creo y lo dije y lo reitero, por si no te quedó claro, que nosotros deberíamos hacer todo lo posible por reintegrar la mayor cantidad de estudiantes o de gente que está privada de libertad y que pueden ingresar al sistema educativo al sistema educativo, es más, dije y lo reitero, que si hay que cambiar el sistema y volver a un sistema más presencial, menos presencial, como sea, la UNED debe, eso ¿lo dije o no lo dije?, eso lo dije, todo eso es válido, lo que no es válido, es que sólo tengan derechos y no tengan deberes. Eso no es válido.

Yo asumo que el Ministerio de Seguridad está actuando bien...

RODRIGO ARIAS: El Ministerio de Justicia y Paz.

ANABELLE CASTILLO: Y hay abusos, obviamente eso también hay que recriminarlo, pero no puede ser que todos sean derechos y que nosotros debamos decir que todo lo que está haciendo el Ministerio de Seguridad esté mal hecho.

Yo confío en que el Ministerio de Seguridad se pueda equivocar, pero que sí está bien hecho y que todos aquellos que pueden estar en el sistema educativo, que quisiéramos que fuera el 100%, bienvenidos, eso lo dije y lo reitero.

Yo no sé cómo es que no se entiende que la sociedad tiene que tener un orden. Lamentablemente las luchas que ustedes daban, que la izquierda se caracterizaba por eso, se perdieron, la lucha para no llegar a este extremo, no la veo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: No sé si doña Anabelle me está hablando a mí, es que como que habla de ustedes, habla de alguien, pero ese es un problema suyo doña Anabelle, si usted se da por aludida es un problema suyo, pero yo le pido un poco de respeto, porque yo a usted la he tratado siempre con mucho respeto.

ANABELLE CASTILLO: No, yo también a usted.

JOSE MARÍA VILLALTA: No, usted me está "tuteando", me está diciendo lo que tengo que hacer y todo, pero esa no es forma de referirse en una sesión del Consejo. Así que le pido respeto, gracias. De mi parte lo tiene y lo tendrá siempre.

ANABELLE CASTILLO: Lo voy a tomar muy en cuenta, pues no sé, bueno, está bien.

RODRIGO ARIAS: Está doña Catalina y don Vladimir.

CATALINA MONTENEGRO: Voy a ser breve, nada más quisiera don Rodrigo, que aparte de dar por conocido este acuerdo de CONRE, que tomemos el acuerdo de solicitarle un pronunciamiento a la Defensoría Estudiantil y a VIVE, en conjunto sobre este tema, porque son las instancias expertas, es donde está el conocimiento técnico, los y las que tienen la expertiz en el área y habría que ver a quién se le va a solicitar, don Greivin y doña Nancy, el criterio para lo del tema del proyecto de ley, pero bueno, creo que hay mucho que puede ser similar, pero también quiero que no se nos olvide lo que usted dijo don Rodrigo y son los casos, o sea, estos 102 estudiantes que tenemos que darle seguimiento, que hay que conocer la condición de cada uno y cada una que también VIVE y DAES pueden dar luces sobre esto.

¿Por qué?, porque es complementario a los acuerdos que podamos tomar desde la perspectiva académica, insisto en la importancia de mantener la calidad en los servicios y es una población que hemos atendido durante 40 años, entonces hay que hacer esto o si no los vamos a atender, ¿por qué?, ¿en qué casos no?, ¿en qué casos sí?, ¿a cuáles no?, ¿a cuáles sí?, ¿cuál es la condición de cada persona?, o sea, aquí no estamos hablando de un volumen ahí x, estamos hablando de 102 vidas, de 102 personas tan importantes como si fueran estudiantes indignas o estudiantes de la sede central, o sea, exactamente con la misma perspectiva, no cargada digamos de juicios, ni personales ni de valor, eso ya pasa como a las perspectivas de cada persona que tiene el derecho de pensar lo que quiera.

Con esto me refiero que como Universidad tenemos que responder y analizar la condición de cada persona estudiante y tanto VIVE como la DEFE tienen información sobre cada caso y cada circunstancia para poder dar una respuesta institucional, estamos hablando de este cuatrimestre, pero esta situación va a ser sostenida en el tiempo, entonces tenemos también que pensar cómo vamos a manejar a futuro cada una de estas circunstancias especiales, es trabajo, es tiempo, pero vamos a ver, tenemos una misión UNED que acordamos, que es un marco de referencia, que es nuestra visión, que es inclusiva y que se propone y siempre se ha propuesto, no discriminar a las personas por su condición.

Entonces, sugeriría que el acuerdo ampliara la solicitud de insumos para tomar un pronunciamiento institucional y a revisar cada uno de los casos de estas personas, eso sería y eso sí le compete al Consejo, eso sí nos preocupa, aquí se ha expresado y creo que en eso hay consenso, entonces también concentrémonos en lo que tenemos consenso.

Y bueno, este tema sigue hoy en la tarde, bienvenidos y bienvenidas a seguir conversando por lo menos 2 horas más sobre este tema, a ver cómo resolvemos institucionalmente y ahora cuál es la encrucijada de nuestra política institucional de atención a esta población, ¿cómo vamos a hacer para mantener la calidad del servicio? y ¿cómo aseguramos ese derecho a la educación?, que lo tenemos que asegurar. El MEP y la UNED son las instancias que este país tiene para asegurarlo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Un comentario en relación con esto. Ya el acuerdo del CONRE y también un informe que se está trabajando en el análisis de los 102 estudiantes que no pudieron matricular en este cuatrimestre y eso ya está en marcha, eso no necesita un acuerdo, ya se está implementando por cualquier instancia correspondiente.

Por otro lado, la UNED no discrimina cuando recibe estudiantes privados de libertad, nosotros no sabemos el delito nunca, no tenemos acceso a expedientes judiciales, no se hace un análisis del perfil criminológico, en fin, nada de eso, sino que se aceptan a todas las personas.

Lo que sucedió ahora, es que con ciertos perfiles que definió el Ministerio, pues 102 estudiantes se trasladaron a alta contención y eso no les permite estudiar. Creo que entonces a partir de eso, podríamos avanzar hacia un pronunciamiento del Consejo Universitario, pero ya no en relación con lo específico de estas personas, sino en relación con el derecho a la educación como un derecho humano fundamental que también puede darse en las situaciones de privación de libertad que tienen las personas y desde ese punto de vista, sí, pedir insumos, tal vez no solo VIVE y la DEFE, sino otras personas o dependencia de la institución, pero son cosas distintas, desde el principio he trataba de separar lo que es el acuerdo del CONRE a lo que es un pronunciamiento en este otro contexto, que

debe llevarse ya al marco de derechos humanos, a donde también se ha discutido a nivel público en esta semana pasada.

Don Vladimir había levantado la mano, no le di la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es una preocupación general porque, uno siempre es del corazón, para decirlo de esa manera, la situación de todos los privados de libertad por las razones que sean, hay muchos privados de libertad que están obviamente por pobreza en general y por delitos que están relacionados con la pobreza y la situación económica.

No tengo idea del volumen de presos que están relacionados por delitos contra la vida, digámoslo así, que es una de las categorías que tienen. Las otras son delitos contra la propiedad y ese tipo de cosas, pero en un sistema democrático como el que tenemos nosotros, la discusión es cuánta democracia tienen que tener los privados de libertad dentro de sus cárceles, porque en algunas teorías hay hasta el derecho de asociación de los privados de libertad y cosas así. Yo no me imagino un sindicato de privados de libertad, pero ya tal vez hasta podría existir para decirlo de alguna manera, no sé cómo a la ANEP no se le ha ocurrido, porque están en el ámbito del sector público y ellos tienen hasta un sindicato de policías, pero de todas maneras son detalles que podrían estar ahí sujetos a una discusión.

En un régimen de dictadura y tiranía, los sistemas penitenciarios son brutales y ahí no hay derecho de nada y no hay ni siquiera el derecho a la presencia física del detenido, por eso es que los “Habeas Corpus” en esos sistemas son inútiles, porque no se pueden presentar si todos los días están siendo maltratados, golpeados, torturados y los médicos que están al servicio del sistema penitenciario que deberían estar velando por eso, no tienen ninguna capacidad de denuncia y los médicos de OIJ y de policías judiciales tampoco tienen eso porque terminan prestados a justificar las torturas y todo eso, ¿verdad?

Esa es una preocupación, esos son los dos extremos en que nos movemos y en este gobierno en este gobierno, vamos a ponerlo así, con posibilidad de que esto se extienda ya en el régimen penitenciario, se están cambiando las reglas de detención general y se orientan casi al esquema de Bukele, que obviamente es un sistema que ya está denunciado como un sistema violatorio de los derechos humanos en términos generales, es una cosa que hay que cuidar aquí en Costa Rica, porque si hay algo que cuidar en Costa Rica es que no haya posibilidades de que se instaure institucionalmente mecanismo o mecanismos orientados a detener personas y que estas personas estén al margen de cualquier control, no solo de los derechos humanos, sino de las libertades en general que podrían ser sujetas u objeto de controles para garantizar la vida y la integridad física de esas personas.

Me parece que este es el tema central, la tendencia carcelaria que hay ahora es una tendencia autoritarista y es una tendencia que va orientada a violar en todas las formas las condiciones físicas, mentales, psicológicas, morales de todos los detenidos, más allá de si los quieren poner a trabajar obligadamente en las calles o no, eso es otra cosa, pero eso es ahí, la reclusión al estilo de El Salvador y casi ya como un negocio, porque se están ofreciendo las cárceles, no sólo de El Salvador sino algunos países suramericanos, han ofrecido la posibilidad de hacer cárceles similares para darle salida a los detenidos y a los expulsados de los Estados Unidos que salen de cárceles y de carácter migratorio que se vayan ahí a meter entonces a cárceles en América Latina.

¡Bueno!, cuidado que nosotros no estemos también en un negocio carcelario de ese tipo. Ya se ha denunciado estos días aspectos relacionados con trata de personas migrantes y problemas que hay alrededor de eso.

En tanto, los 102 estudiantes de la UNED que este es el tema central, me parece a mí, esa es la defensa que tenemos que dar nosotros en este momento y voy a decir ¿por qué?, porque si nosotros defendemos a los 102 estudiantes de la UNED que estaban matriculados con nosotros, que tienen expediente académico con nosotros, que tienen notas que han sido tal vez regulares en 2, 3, o 4 cursos, no sé en cuantos, tiene que haber un expediente de cada uno de ellos y tiene que haber un resultado de notas y tiene que haber una valoración académica de ellos, mínima que sea, y la defensa de esos 102 estudiantes es la defensa de todos los detenidos.

Yo creo que esta es la parte central, la que tenemos que entender, así como una semilla en un árbol, en la defensa de estos 102 estudiantes están todos los detenidos a los que hay que defender en sus derechos y en el derecho al estudio.

Yo creo que esta es la parte medular, no importa si nos concentramos en los 102 estudiantes porque con ellos estamos haciendo valer la presencia y la vigencia nuestra para el 100% de todos los detenidos, que es lo que también debe preocuparnos y llamarnos la atención.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir. Doña Catalina, ah no, ya bajó la mano.

CATALINA MONTENEGRO: Exactamente, porque son las 12:00 pm.

RODRIGO ARIAS: Bueno, el tema queda vigente, no se agota. Está el proyecto de ley que también nos va a traer a analizar esta situación, porque nuevamente está el derecho de educación de las personas privadas de libertad como fundamento que justifica ese proyecto de ley que recibimos en agenda nuestra y está la comisión.

Ya son las 12:00 md, efectivamente, yo creo que ya no hay espacio para ver lo del Instituto de Estudios de Género, no pensamos que este punto fuera a tardar tanto, y tenemos temas confidenciales que quizás podamos ver alguno, por lo menos uno, pero antes pasaríamos a ver informes.

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Consulta de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, referente a la eliminación de los procedimientos en la página web de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Yo tengo un informe nada más, para darle seguimiento a..., adelante doña Katya.

KATYA CALDERÓN: No se preocupe, es que tenía más que un informe, una consulta don Rodrigo, muy breve. Con el tema de los procedimientos en la página web, ¿fueron eliminados? o me pareció o hay una dirección específica por parte de la administración. Usted me puede explicar, porque tengo un montón de consultas que yo no puedo resolver.

RODRIGO ARIAS: Hay que reestablecerlos, no sé por qué se quitaron.

KATYA CALDERÓN: Ah ok.

RODRIGO ARIAS: Es lo único que le puedo decir, yo también los estuve buscando un día de estos y no los encontré.

KATYA CALDERÓN: No hay nada oficial, no hay ningún acuerdo del Consejo de Rectoría, ni es nada oficial, se van a restablecer.

RODRIGO ARIAS: Sí tienen que volverse a poner porque tienen que estar.

KATYA CALDERÓN: Esa es la respuesta, muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Yo también los estuve buscando un día de estos y no lo encontré, y dije, - ¿qué pasó aquí? - Igual de sorprendido.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a las reuniones de Comisión de Enlace.

RODRIGO ARIAS: Como les decía, para darle seguimiento a las reuniones de la Comisión de Enlace, bueno, primero a una reunión que les comenté la semana pasada que iba para CONARE porque teníamos una reunión de CONARE dentro de la cual íbamos a coincidir con sindicatos de las 5 universidades de parte de la UNED hubo representantes de los 2 sindicatos, de UNE-UNED y de SIUNED, y luego de las otras universidades, con una agenda y unos puntos que ya habían enviado antes y que aquí también uno de los sindicatos hizo pública en el correo electrónico de la UNED.

Uno de los puntos que pedían era integrarse a las negociaciones de Comisión de Enlace, doña María, presidenta de CONARE, explicó que eso en este momento es imposible porque la Comisión de Enlace después de todo el proceso que lleva su conformación, terminé en un decreto del Poder Ejecutivo y ahora sería lo menos pertinente ir a aplaudirle al presidente de la República un decreto para incorporar en la negociación, representantes sindicales, entonces se les planteó una alternativa que es sumar dos representantes de sindicatos a la mesa de análisis que tenemos en CONARE y que siempre antes de las Comisiones de Enlace, se reúne para ver lo que ha pasado y cuáles son las propuestas que podemos llevar a la siguiente Comisión de Enlace.

Desde ese punto de vista aceptaron los sindicatos que estuvieron presentes en la reunión y ya se incorporaron a esa mesa de análisis de todo lo que tiene que ver con FEES, las dos representantes, tanto del sindicato del TEC como el sindicato de la UNA, estuvieron presentes en las reuniones de esta semana.

El martes de esta semana hubo Comisión de Enlace, no estaba don Nogui que está fuera del país, llegó el viceministro de egresos y no estaba tampoco doña Paula, la de Ciencia y Tecnología, llegó el viceministro de Ciencia en Tecnología.

El tema básico del martes era conocer la propuesta del gobierno, la cual, como ya vemos en los diferentes medios de información y en la transmisión de Onda UNED, el gobierno llegó a plantear 0.5% de crecimiento del FEES, que nosotros de inmediato, bueno, después de un pequeño receso, acordamos no recibirlo, decir que era inviable, imposible e insuficiente, rechazarlo, porque no es un marco constitucional en el cual también tiene que estar incluido el porcentaje de incremento del FEES, en fin, nuestras observaciones todas fueron de ese tipo, la próxima semana no porque mucha gente del gobierno está fuera del país por el encuentro mundial de los océanos, incluso doña María, también en representación de CONARE, entonces hasta dentro de dos semanas hay sesión de nuevo, pero fue claro que nosotros rechazamos esa propuesta por muchísimas razones que estamos también desarrollando, ayer tuvimos una amplia reunión al respecto de esa comisión de análisis de la situación FEES y nada más, pues que la comunidad universitaria sepa que el 0.5% no puede ser y veremos cómo evoluciona.

Nada más estar siempre pendientes de lo que suceda con el propósito de que en el momento en que haya que actuar, pues también actuemos adecuada y oportunamente.

¿Alguna otra participación en informes? No hay, entonces interrumpimos esta parte de la sesión, para entrar en el capítulo de temas confidenciales que tenemos tres que abordar. Agradecerle a la comunidad universitaria que ha dado seguimiento a la sesión.

Nosotros también nos desconectamos de acá y entramos a otro link. Buenas tardes. Muchas gracias.

[Al ser las 12:10 pm se detiene la transmisión de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario, para analizar los temas confidenciales de la agenda]

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Denuncia anónima DEN.CU-03-2025. REF.CU-535-2025 (se comparte vía correo electrónico) (confidencial)

Después de analizar la DEN.CU-03-2025, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3065-2025, Art. II, inciso 2), celebrada el 20 de marzo del 2025 (CU-2025-106), en el que se traslada a la Administración la denuncia de persona estudiante (REF: CU-311-2025), así como el oficio VIVE-OPE-006-2025 de la Oficina de Promoción Estudiantil (REF: CU-328-2025), con el fin de que se realice la investigación preliminar en el ámbito de su competencia, e informe al Consejo Universitario el resultado final de esta investigación.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3070-2025, artículo V, inciso 1), celebrada el 24 de abril del 2025 (CU-2025-154-A), en el que acuerda trasladar a la Oficina Jurídica, la denuncia de persona funcionaria, de fecha 09 de abril de 2025 (DEN.CU-02-2025. REF: CU-446-2025), como ampliación a la que se remitió mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3065-2025, Art. II, inciso 2), celebrada el 20 de marzo del 2025 (CU-**

2025-106), para que realice la investigación preliminar solicitada por la Rectoría, en los términos que establece el Estatuto de Personal.

3. La denuncia de persona estudiante, de fecha 02 de mayo de 2025 (DEN.CU-03-2025. REF.CU-535-2025), en el que externa preocupaciones y acusaciones en la Oficina de Promoción Estudiantil, particularmente en el área de disciplinas deportivas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Oficina Jurídica, la denuncia de persona estudiante, de fecha 02 de mayo de 2025 (DEN.CU-03-2025. REF.CU-535-2025), como ampliación a las que se remitieron mediante acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesiones ordinarias 3065-2025, Art. II, inciso 2), celebrada el 20 de marzo del 2025 (CU-2025-106) y 3070-2025, artículo V, inciso 1), celebrada el 24 de abril del 2025 (CU-2025-154-A), para que realice la investigación preliminar solicitada por la Rectoría, en los términos que establece el Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

2. **Denuncia anónima DEN.CU-04-2025 sobre supuestas irregularidades en nombramientos. REF.CU-553-2025 (se comparte vía correo electrónico) (confidencial)**

Después de un amplio análisis sobre la DEN.CU-04-2025, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. La denuncia anónima DEN.CU-04-2025 de fecha 08 de mayo de 2025 (REF.CU-553-2025), que en lo que interesa, señala lo siguiente:

“A quien corresponda:

Por este medio, presento denuncia formal ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) —y demás instancias competentes— por el grave deterioro de la imagen

institucional de nuestra casa de estudios, provocado por una serie de nombramientos realizados recientemente por el rector Rodrigo Arias Camacho y su círculo de confianza.

Estos nombramientos no solo despiertan profundas dudas sobre la ética y la transparencia con que se conducen las decisiones administrativas de la institución, sino que también comprometen el prestigio y la credibilidad de la UNED ante la ciudadanía costarricense.”

2. Dicha denuncia enumera tres nombramientos realizados y para cada uno de ellos detalla algunas fuentes que fundamenta cada señalamiento.

- a. Que, por tratarse de 3 temas denunciados, el Consejo Universitario acuerda analizar cada tema de manera individual.**
- b. Sobre el primer tema: que en la sesión 3011-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, Art. IV-C, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la persona mencionada en la denuncia, a partir del 06 de mayo 2024 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

Que en la sesión 3012-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, se aprueba el acta de la sesión 3011-2024, quedando en firme el acuerdo citado en el considerando anterior. Ambas actas son públicas y se encuentran disponibles en el sitio web de la UNED.

- c. Sobre el segundo tema: que el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, informa, de manera verbal en la presente sesión, que el tema sobre el nombramiento detallado en el punto 2 de los “*hechos denunciados*” detallados en la denuncia DEN.CU-04-2025 de fecha 08 de mayo de 2025 (REF.CU-553-2025) fue puesto en conocimiento de la Auditoría Interna y el mismo se encuentra en trámite dentro de la Auditoría.**
- d. Sobre el tercer tema: Por ser un tema del que, el Consejo Universitario no tiene conocimiento, se solicita una**

investigación sobre lo denunciado y criterio jurídico para tener insumos para la resolución.

- 3. El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario, una vez discutidos y acordados los puntos 1 y 2 de este acuerdo por inhibitoria para conocer sobre el punto restante y continúa presidiendo el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo.**

SE ACUERDA:

- 1. Resolver la denuncia anónima DEN.CU-04-2025 de fecha 08 de mayo de 2025, indicando que, en lo relativo al *hecho denunciado número 1*, el tema fue discutido y votado por el Consejo Universitario en las sesiones 3011-2024 de fecha 14 de marzo de 2024 y 3012-2024 de fecha 21 de marzo de 2024. Ambas actas son públicas y se encuentran disponibles en el sitio web de la UNED.**
- 2. En relación con el *hecho denunciado número 2*, informar que por encontrarse el mismo en análisis en la Auditoría Interna, por haber sido puesto en conocimiento ante esa instancia, se omite pronunciamiento al respecto.**
- 3. En relación con el *hecho denunciado número 3*, solicitar a la Oficina Jurídica que realice una investigación preliminar sobre lo denunciado solicitando un informe a la Rectoría y emita criterio jurídico sobre lo denunciado.**
- 4. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veinticinco minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

MR / WM / PL / KM / IA **